



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 41- 2024**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 VIERNES CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE  
4 HORAS CON CUATRO MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA  
5 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6 **ASISTENCIA. –**

7 **MIEMBROS PRESENTES:**

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas  
10 (Presidente Municipal), Freddy Rodríguez Quesada /Vicepresidente Municipal),  
11 Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón  
12 Caamaño, Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban  
13 Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo. –

14

15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,  
16 Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,  
17 Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge  
18 Antonio Rodríguez Miranda.

19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Alejandra Marín  
21 Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María  
22 Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis  
23 Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Julio César Araya  
24 Murillo, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.—

25

26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo  
27 Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma  
28 Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco,

1 José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Lucía Corrales Arias.-

2 -

3 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

4

5 **VICEALCALDESA PRIMERA:** Pilar Porras Zúñiga.-

6

7 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Maricela Zúñiga Fernández. –

8

9 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Jonathan Agüero Valverde, Coordinador Programa  
10 de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS- UCR, María Fernanda  
11 Murillo, Investigadora ProDUS-UCR, Félix Zumbado, Investigador ProDUS-UCR. –

12

13 **VISITANTES:** Ciudadanos del cantón de San Carlos. -

14

15 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Mariam Torres Morera, Hellen María  
16 Chaves Zamora, Priscilla Rodríguez Sánchez. -

17

18 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Carlos Mario González Rojas (fuera del  
19 país).-

20 **La señorita Raquel Marín Cerdas, Presidente del Concejo Municipal, explica a la**  
21 **población que debido a que se superó la capacidad del ingreso en el Salón de**  
22 **Sesiones, muchos ciudadanos no pudieron entrar para participar de la sesión;**  
23 **pero les agradece su interés y disposición. -**

24

25 **ARTICULO I.**

26 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

27

28 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden  
29 del día, el cual se detalla a continuación:

1 **1.-** Comprobación del Quórum. –

2 **2.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N° VII, Acuerdo N° 02,**  
3 **Acta N°39,** en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de junio del 2024, en el Salón  
4 de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. –

5

6 **Tema a tratar:**

- 7 • Presentación avance del proyecto de elaboración del Plan Regulador de  
8 San Carlos. –

9 **3.-**Oración. –

10

## **ARTÍCULO II.**

11

### **ORACIÓN. -**

12

13 La señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito Pital, dirige la  
14 oración. –

15 La señorita Raquel Marín Cerdas, Presidente del Concejo Municipal de San Carlos,  
16 propone moción de orden, con el fin de modificar el orden del día, para que dos de los  
17 ciudadanos presentes en el Salón de Sesiones, puedan hacer uso de la palabra  
18 durante la sesión, serían la señora Xinia López Quesada, Presidenta de la  
19 Organización MANÁ (Movimiento Agropecuario Nacional) y el señor Jonathan  
20 Solórzano Solís, representante Asociación Nacional para la Defensa del Derecho al  
21 Uso y Disfrute de la Propiedad Privada de Costa Rica (ASONDEPROP).

22 La señorita Raquel Marín Cerdas, Presidente del Concejo Municipal de San Carlos,  
23 somete a votación la moción de orden. **Acuerdo en firme. VOTACIÓN UNÁNIME.**

24 -

25

## **ARTÍCULO III.**

26 **ATENCIÓN AL SEÑOR JONATHAN AGÜERO VALVERDE, COORDINADOR**  
27 **PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**  
28 **(PRODUS-UCR), ACOMPAÑADO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA**  
29 **MURILLO, INVESTIGADORA Y FELIX ZUMBADO, INVESTIGADOR. –**







1 El señor Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en  
2 Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR), expone la siguiente presentación:



17  
18  
19  
20

## Planificación Territorial Sostenible

## Principios

- 21  La participación de la comunidad es indispensable
- 22  Proyección con visión de largo plazo
- 23  Proceso abierto a las necesidades de la mayoría
- 24  Busca mejorar la calidad de vida de las personas en un territorio
- 25  Respeto a la naturaleza, los recursos naturales y las amenazas
- 26  No está "escrito en piedra"
- 27  
28  
29

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

# Planificación Territorial Sostenible

## ¿Cómo se hace?



## Importancia de un Plan Regulador

The complex block is titled "Plan Regulador | Alcances" (Regulatory Plan | Scope). It features a background image of people looking at a large display board. Overlaid on this image are three large, numbered circles: a green circle with the number "1", a red circle with the number "2", and a purple circle with the number "3". Below each circle is a question in Spanish: "1. ¿Qué puede hacerse?" (What can be done?), "2. ¿Dónde puede hacerse?" (Where can it be done?), and "3. ¿Cómo puede hacerse?" (How can it be done?).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

### ¿Qué puede hacer?



**Usos de Suelo**  
Define zonas y usos de suelo según los territorios del cantón



**Cobertura**  
Define la cobertura de construcción sobre los lotes



**Tamaños de Lote**  
Define tamaños mínimos de lotes y fraccionamientos



**Alturas y Retiros**  
Define alturas y retiros de nuevas construcciones



**Vías Cantonales**  
Creación y mejoramiento de vías cantonales



**Construcción**  
Define requisitos para las edificaciones e infraestructura



**Renovación Urbana**  
Define zonas y programas de renovación urbana



**Espacios Públicos**  
Creación y mejoramiento de espacios públicos



**Áreas de Protección**  
Define áreas de protección por recurso natural (nacientes) o amenaza natural



**Reserva de Lotes**  
Permite reservar lotes para la compra por parte de la municipalidad

### X ¿Qué no puede hacer?



**No es Retroactivo**  
No afecta los usos existentes al momento de su aprobación.



**Impuestos**  
No implica el cobro de ningún tipo de impuesto.



**Transporte Público**  
No modifica rutas, horarios, ni paradas de autobuses



**Bonos de Vivienda**  
No brinda bonos de vivienda



**Áreas Silvestres Protegidas**

No tiene influencia sobre Áreas Silvestres Protegidas.



**Retiros de Ríos**

No define las zonas de retiros en ríos y quebradas.



**Carreteras Nacionales**

No tiene injerencia en carreteras nacionales  
No puede modificar la publicidad en carreteras nacionales



**Prácticas Agrícolas**

No define que se puede cultivar

# Elaboración de un Plan Regulador

## ¿Cómo elaboramos un Plan Regulador?



# Elaboración de un Plan Regulador

## Aprobación



## Procesos participativos

Quesada, Florencia, Palmera, Buena Vista y Sur de Aguas  
 Zarcas

Etapa	Tipo de procesos participativo	Fecha	Total de participantes
Prediagnóstico	Entrevista a profundidad	29 de abril al 07 de mayo del 2010	18
	Encuesta de barrios	16 al 25 de setiembre del 2010	138
Diagnóstico	Encuestas previas a los talleres	16 al 25 de setiembre del 2010	73
	Talleres diagnósticos	16 al 25 de setiembre del 2010	93
Pre-propuestas	Talleres pre-propuestas	25 de marzo al 28 de julio del 2011	279
<b>Total</b>			<b>601</b>



Fotografías: Talleres en Buena Vista y Quesada

## Procesos participativos

Fortuna

Etapa	Tipo de procesos participativo	Fecha	Total de participantes
Diagnóstico	Encuesta de barrios	01 de febrero 2013	30
	Encuestas previas a los talleres	01 de febrero 2013	27
	Talleres diagnóstico	01 de febrero 2013	60
	Entrevista a profundidad	15 al 16 de marzo 2013	8
Pre-propuestas	Talleres pre-propuestas	18 de febrero del 2014	50
<b>Total</b>			<b>175</b>



Fotografías: Talleres en Fortuna



# Procesos participativos

Venencia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y norte de Agua Zarcas

Etapa	Tipo de procesos participativo	Fecha	Total de participantes
Prediagnóstico	Entrevista a profundidad	29 de julio al 01 de agosto del 2013	43
	Encuesta de barrios		100
Diagnóstico	Talleres diagnóstico	15 al 30 de noviembre del 2013	267
	Encuestas previas a los talleres	15 al 30 de noviembre del 2013	179
Pre-propuestas	Talleres pre-propuestas	06 y 07 de junio; 4 al 19 de julio del 2014	148
<b>Total</b>			<b>737</b>



Fotografías: Talleres en Pital y Venado

Quesada, Florencia, Palmera, Buena Vista y Sur de Aguas Zarcas

Fortuna

Venencia, Pital, La Tigra, Venado, Cutris, Monterrey, Pocosol y norte de Agua Zarcas

Etapa	Tipo de procesos participativo	Fecha	Total de participantes
Prediagnóstico	Entrevista a profundidad	29 de abril al 07 de mayo del 2010	18
Diagnóstico	Encuesta de barrios	16 al 25 de setiembre del 2010	138
	Encuestas previas a los talleres	16 al 25 de setiembre del 2010	73
	Talleres diagnósticos	16 al 25 de setiembre del 2010	93
Pre-propuestas	Talleres pre-propuestas	25 de marzo al 28 de julio del 2011	279
<b>Total</b>			<b>601</b>

Etapa	Tipo de procesos participativo	Fecha	Total de participantes
Diagnóstico	Encuesta de barrios	01 de febrero 2013	30
	Encuestas previas a los talleres	01 de febrero 2013	27
	Talleres diagnósticos	01 de febrero 2013	60
	Entrevista a profundidad	15 al 16 de marzo 2013	8
Pre-propuestas	Talleres pre-propuestas	18 de febrero del 2014	50
<b>Total</b>			<b>175</b>

Etapa	Tipo de procesos participativo	Fecha	Total de participantes
Prediagnóstico	Entrevista a profundidad	29 de julio al 01 de agosto del 2013	43
Diagnóstico	Encuesta de barrios		100
	Talleres diagnóstico	15 al 30 de noviembre del 2013	267
	Encuestas previas a los talleres	15 al 30 de noviembre del 2013	179
Pre-propuestas	Talleres pre-propuestas	06 y 07 de junio; 4 al 19 de julio del 2014	148
<b>Total</b>			<b>737</b>

**Total: 1513 personas participantes**

Reglamento de Generalidades y Mapa Oficial

Reglamento de Zonificación

Reglamento de Fraccionamientos

Reglamento de Vialidad

Reglamento de Renovación

Reglamento de Construcciones

## 1 **Zonificación**

2 Se hace una división entre las áreas que poseen características más o menos  
3 homogéneas que permitan diferenciar el tratamiento de las mismas. La separación  
4 de las diferentes zonas se basa en aspectos científicos, los cuales en su totalidad  
5 pueden ser cuantificados: sus características hidrogeológicas, su uso actual del suelo,  
6 su capacidad y potencial de uso, valor ambiental y características físico-geográficas

7

### 8 **¿Cuáles criterios se consideraron para elaborar la zonificación?**

9

10 1. **Uso del suelo actual**

11 2. **Catastro**

12 3. **Asentamientos humanos y áreas verdes**

13 4. **Amenazas naturales y cambio climático**

14 5. **Pendiente**

15 6. **Infraestructura vial**

16 7. **Otra infraestructura urbana: salud, educación, servicios públicos**

17 8. **Zonas de protección de ríos y nacientes**

18 9. **Áreas silvestres protegidas**

19 10. **Calidad de los recursos naturales y paisajísticos**

20 11. **Capacidad de uso de la tierra agrícola (Edafología)**

21 12. **Otras variables del diagnóstico e IFAs**

22 **Todo esto apoyado por procesos participativos**

23

24

## **REGLAMENTO DE ZONIFICACION**

25

<b>PROTECCIÓN</b>	<b>28,0%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zona de Protección de Recurso Naturales.</li> <li>Zona Agropecuaria con Valor Arqueológico.</li> <li>Zona Amortiguamiento con Potencial Turístico.</li> <li>Zona De Turismo y Protección.</li> <li>Zona de Transición a Protección.</li> <li>Zona de Servicios e Investigación.</li> </ul>
<b>AGROPECUARIO</b>	<b>67,2%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zona de Ganadería y Cultivos Permanentes.</li> <li>Agropecuario con Restricciones.</li> <li>Agropecuario.</li> <li>Zona Transición Agropecuaria</li> </ul>
<b>RIESGO VOLCÁNICO</b>	<b>0,9%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zona Turístico de Bajo Impacto</li> <li>Zona Turístico La Palma</li> <li>Zona Turístico Las Cataratas de bajo impacto</li> <li>Zona Residencial Zeta 13</li> </ul>
<b>TURISMO</b>	<b>0,1%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zona Turístico</li> <li>Zona Turístico Las Cataratas</li> </ul>
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>3,0%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zona de Expansión.</li> <li>Núcleos No Consolidados.</li> <li>Núcleos Consolidados.</li> <li>Centros Urbanos de Florencia, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, La Fortuna, La Tigra, Boca Arenal, Santo Domingo y Santa Rosa.</li> <li>Zona Urbana de Ciudad Quesada.</li> </ul>
<b>INDUSTRIAL</b>	<b>0,4%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Zona de Amortiguamiento Industrial.</li> <li>Zona Industrial.</li> </ul>

## ASENTAMIENTOS

Zona	Distrito	Asentamientos	Distrito	Asentamientos
Núcleo No Consolidado	Quesada	1. Corazón de Jesús	Florencia	36. Cuestillas
		2. La Abundancia		37. Pénjamo
		3. Linda Vista		38. Quebrada Azul
		4. Peje		39. San Francisco (Aquila)
		5. Povenir		40. San Luis
		6. San José de la Montaña		41. Brisas / Negritos
		7. San Rafaelillo		42. Los Alpes
	Fortuna	8. Agua Azul	Venecia	43. San Cayetano
		9. San Isidro		44. Unión
		10. Santa Lucía		45. Chambacú
		11. San Jorge		46. Delicias
		12. Tres Esquinas		47. La Unión
	Pocosol	13. Acapulco	Monterrey	48. Orquídea
		14. Buenos Aires		49. Sabalito
		15. Camizal		50. San Miguel
		16. Ferry		51. Corazón de Jesús
		17. Juanilama		52. Los Almendros
		18. La Aldea	Cutris	53. Pueblo Nuevo
		19. Llano Verde		54. San Jorge
		20. Paso Real		55. San Pedro
		21. Plomo	Aguas Zarcas	56. Alto Jimenez
		22. San Diego		57. Concepción
		23. San Gerardo		58. Garabito
		24. San Isidro		59. La Gloria
		25. Tres y Tres		60. Pitalito
	26. Coopelsabel	61. Pitalito Norte		
	Pital	27. El Encanto	La Tigra	62. Las Palmas
		28. La Legua		63. La Unión
		29. Los Angeles		64. San José
		30. La Trinchera		65. San Pedro
		31. Palmar	Palmera	66. Villa María
		32. Santa Elena		
	Venado	33. Jicarito		
		34. Las Delicias		
		35. San Jocesito (cucaracha)		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Zona	Distrito	Asentamientos
<b>Núcleo Consolidado Tipo 1</b>	<b>Quesada</b>	1. Cedral Sur
		2. Sucre
	<b>Fortuna</b>	3. El Tanque
		4. Los Ángeles
	<b>Pocosol</b>	5. El Concho
	<b>Pital</b>	6. Sahino
		7. Veracruz
	<b>Cutris</b>	8. CoopeVega
	<b>Florencia</b>	9. Muelle
		10. Platanar
		11. Santa Clara
	<b>Palmera</b>	12. La Marina
		13. La Palmera
	<b>Venado</b>	14. Venado

Zona	Distrito	Asentamientos	Distrito	Asentamientos
<b>Núcleo Consolidado Tipo 2</b>	<b>Quesada</b>	1. Cariblanco (San Ramón)	<b>Florencia</b>	17. Aeropuerto
		2. Dulce Nombre		18. Caimitos
		3. Quebrada Palo (San Juan)		19. El Molino
		4. San Vicente		20. La Vega
	<b>Fortuna</b>	5. La Guaria		21. La Vieja
		6. La Perla		22. Peje Viejo
		7. Sonafuca		23. San Juan
	<b>Pital</b>	8. Boca Tapada		24. San Rafael
	<b>Pocosol</b>	9. La Guaria		25. Santa Rita
	<b>Aguas Zarcas</b>	10. Catarrana		<b>Palmera</b>
		11. Cerro Cortés	27. Corte / La Marinita	
		12. Delicias	28. Vaca Blanca (San Francisco)	
		13. Llanos Aaltamira)	<b>Venecia</b>	29. Buenos Aires
		14. Los Chiles	<b>Cutris</b>	30. San Joaquín
	15. San José	31. San Marcos		
	<b>Buena Vista</b>	16. La Espriella / Buena Vista		

Zona	Distrito	Asentamientos	Distrito	Asentamientos
<b>Núcleo Consolidado Tipo 3</b>	<b>Pocosol</b>	1. Banderas	<b>Venecia</b>	11. Marsella
		2. Nieves / Los Ángeles		12. San Martín
		3. San Rafael	<b>Venado</b>	13. La Tigra
		4. Santa María Sur	<b>La Tigra</b>	14. Esperanza
	<b>Pital</b>	5. Cuatro Esquinas		15. La Lucha
		6. Boca de San Carlos	<b>Monterrey</b>	16. Alto Monterrey
		7. Puerto Escondido	<b>Aguas Zarcas</b>	17. Coopesanjuan
	<b>Cutris</b>	8. Bellavista		
		9. Moravia		
		10. Terrón Colorado		

## ZONIFICACIÓN USOS PERMITIDOS

**Zona de Transición a Protección:** Estos terrenos cuenta con características topográficas particulares que incluyen pendientes de un 50% o más. Equivalen a manchas boscosas bastante densas que funcionarían como espacios de transición entre el Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco y las zonas adyacentes respectivas, aledañas a los ríos.

<b>PR Usos permitidos en la zona Protección de Recursos Naturales</b>	
<b>USO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Centro de Acopio.
<b>Habitacional</b>	Viviendas.
<b>Hospedaje Turístico</b>	Ecoalbergues, Posadas de turismo rural.
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.
<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Centros de rescate de fauna silvestre, Zoocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
<b>Telecomunicaciones</b>	Torres de telecomunicación.

**Zona Agropecuaria con valor arqueológico:** Zona ubicada en la finca Huacas, en el distrito de Venecia pertenece al sitio arqueológico Cutris y en la zona ubicada en el distrito de La Fortuna en el sector del Tanque.

<b>AQ Usos permitidos en la zona Agropecuario con valor Arqueológico</b>	
<b>USO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Centros de investigación</b>	Centros de Investigación.

**Zona de Amortiguamiento con Potencial Turístico:** Constituye una franja de terreno que funciona como un cinturón amortiguador ubicado a lo largo del perímetro del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco cuyo ancho varía entre 500 y 1000 metros.

<b>AT Usos permitidos en la zona Amortiguamiento con potencial turístico</b>	
<b>USO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Centro de Acopio.
<b>Comercio</b>	Cafeterías, Restaurantes.
<b>Habitacional</b>	Viviendas.
<b>Hospedaje Turístico</b>	Albergues o campamentos, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Ecoalbergues. Hotel menor a 500 m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.
<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Centros de rescate de fauna silvestre, Zoocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
<b>Telecomunicaciones</b>	Torres de telecomunicación.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**Zona de Turismo y Protección:** Zonas montañosas que presentan un menor grado de fragilidad con respecto a las Zona de Protección de Recursos Naturales y Amortiguamiento con Potencial Turístico por lo cual se promueve Turismo de bajo impacto.

TYP	Usos permitidos en la zona Turismo y Protección	
	USO	ACTIVIDAD
	Almacenamiento inocuo	Centro de Acopio.
	Balneario	Balnearios
	Centros de investigación	Centros de Investigación.
	Comercio	Cafeterías, Sodas, Restaurantes.
	Habitacional	Viviendas.
	Hospedaje Turístico	Albergues o campamentos, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Ecoalbergues, Hostales. Hotel menor a 500 m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
	Infraestructura para actividades turísticas	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.
	Sitios de Manejo de fauna silvestre	Centros de rescate de fauna silvestre, Zocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
	Servicios	Alquileres de bicicletas.
	Telecomunicaciones	Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
	Transportes	Estacionamientos de vehículos, Estacionamientos de buses.

**Zona de Transición a Protección:** Estos terrenos cuenta con características topográficas particulares que incluyen pendientes de un 50% o más. Equivalen a manchas boscosas bastante densas que funcionarían como espacios de transición entre el Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco y las zonas adyacentes respectivas, aledañas a los ríos.

T	Usos permitidos en la zona Transición a Protección	
	USO	ACTIVIDAD
	Almacenamiento inocuo	Bodegas, Centro de Acopio.
	Balneario	Balnearios
	Centros de investigación	Centros de Investigación.
	Comercio	Cafeterías, Fruterías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas y reparación de bicicletas, Restaurantes.
	Deportivo	Canchas deportivas.
	Entretenimiento	Campos y escuela para convivencias, Clubes campestres, Parques temáticos.
	Habitacional	Viviendas.
	Hospedaje Turístico	Albergues o campamentos, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Ecoalbergues, Hostales. Hotel menor a 500 m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
	Infraestructura para actividades turísticas	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.
	Sitios de Manejo de fauna silvestre	Centros de rescate de fauna silvestre, Zocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
	Servicios	Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas
	Telecomunicaciones	Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
	Transportes	Estacionamientos de vehículos, Estacionamientos de buses.

**Zona Servicios e Investigación:** Zona ubicada alrededor de la zona con valor patrimonial Huacas, tiene como finalidad apoyar la conservación del sitio al proveer espacio e infraestructura en la cual se puedan desarrollar actividades de investigación, cultura y educación.

SI	<b>Usos permitidos en la zona Servicios e Investigación</b>	
	USO	ACTIVIDAD
	<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas.
	<b>Centros de investigación</b>	Centros de Investigación.
	<b>Comercio</b>	Cafeterías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs. Restaurantes.
	<b>Cultural</b>	Teatros, Anfiteatros o salas de conciertos. casa de cultura
	<b>Habitacional</b>	Viviendas.
	<b>Hospedaje Turístico</b>	Ecoalbergues.
	<b>Telecomunicaciones</b>	Torres de telecomunicación.
	<b>Transportes</b>	Estacionamientos de vehículos.

**Zona de Ganadería y cultivos permanentes:** zonas que presentan pendientes onduladas y escarpadas de 2% al 50%, con grandes extensiones de bosque y pasto. Estas condiciones amplían las posibilidades de diversificación de las actividades productivas de menor impacto

GCP	<b>Usos permitidos en la zona Ganadería y Cultivos Permanentes</b>	
	USO	ACTIVIDAD
	<b>Agropecuario</b>	Clínicas Veterinarias, Infraestructuras uso agropecuario, Ventas de insumos agropecuarios, Ventas de plantas, Viveros.
	<b>Agroindustriales</b>	Usos de la Tabla 16. Actividades agroindustriales permitidas
	<b>Almacenamiento inocuo</b>	Centros de acopio.
	<b>Balneario</b>	Balnearios
	<b>Centros de investigación</b>	Laboratorios de biotecnología agrícola menor o igual que 150 m <sup>2</sup>
	<b>Cementerio</b>	Cementerios
	<b>Comercio</b>	Cafeterías, Fruterías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs.
	<b>Comunal</b>	Centros Comunales.
	<b>Deportivo</b>	Canchas deportivas.
	<b>Educación</b>	Educacional técnico, artístico o agropecuario.
	<b>Entretenimiento</b>	Campos y escuela para convivencias, Clubes campestres, Parques temáticos, Redondeles permanentes de toros.
	<b>Habitacional</b>	Viviendas.
	<b>Hospedaje Turístico</b>	Albergues o campamentos, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Ecoalbergues, Hoteles menor 500m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
	<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.
	<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Centros de rescate de fauna silvestre, Zoológicos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
	<b>Religioso</b>	Conventos, Seminarios, Templos para culto
	<b>Salud</b>	EBAIS, Centros de rehabilitación.
	<b>Servicios</b>	Instituciones Públicas, Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas.
	<b>Telecomunicaciones</b>	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
	<b>Transportes</b>	Estacionamientos de vehículos.

**Zona agropecuaria:** es la zona con vocación para la actividad agrícola, pecuaria y agroindustrial, pero no excluye otras actividades relacionadas o complementarias. Es la zona con más área dentro del cantón.

AR	<b>Usos permitidos en la zona Agropecuaria con Restricciones</b>	
USO	ACTIVIDAD	
<b>Agroindustriales</b>	Usos de la Tabla 16. Actividades agroindustriales permitidas	
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Centros de acopio.	
<b>Comercio</b>	Cafeterías, Fruterías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Mini supermercados.	
<b>Deportivo</b>	Canchas deportivas.	
<b>Entretenimiento</b>	Campos y escuela para convivencias, Redondeles permanentes de toros.	
<b>Habitacional</b>	Viviendas.	
<b>Hospedaje Turístico</b>	Albergues o campamentos, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Ecoalbergues, Hoteles menor 500m², Pensiones, Posadas de turismo rural.	
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.	
<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Centros de rescate de fauna silvestre, Zocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)	
<b>Servicios</b>	Alquileres de bicicletas.	
<b>Telecomunicaciones</b>	Torres de telecomunicación.	

Tipo de Granja	Código CIU	Código MINSA	Tamaño (m2)	ZONAS								Parte A	
				Transición a agropecuario	Agropecuario	Agropecuario con restricciones	Ganadería y Cultivos permanentes	Turístico de bajo impacto	Turístico la Palma	Turístico Las Cataratas de Bajo Impacto	Turístico Las Cataratas	Turística	Núcleos No consolidados
Establo, limitación de tamaño	--	--	menos 50*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
			50-200	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	si
			200-400	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No	No
Granja avícola: Aves ponedoras, limitación de tamaño	1240	--	menos de 50*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
			50-1500	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
			1500-4500	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No	No
			4500-7000	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No	No
Granja avícola: Aves para carne, limitación de tamaño	1240	122	menos de 50*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
			50-1500	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
			1500-4500	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No	No
			4500-7000	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
Granja porcina, limitación de tamaño	--	--	menos de 50*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
			50-500	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	si
			500-1500	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
			1500-3000	No	Sí	No	si	No	No	No	No	No	No
Otras granjas, limitación de tamaño	--	--	menos de 50*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
			50-500	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	si
			500-2000	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
			más 2000	No	Sí	No	Sí	No	No	No	No	No	No
Granja diversa, limitación de tamaño	--	--	menos de 50*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
			50-300	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí si
			300-600	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
			600-1000	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No



**Zona transición Agropecuaria:** es la zona que funciona como amortiguamiento entre los núcleos y la zona agropecuaria.

TA	<i>Usos permitidos en la zona Transición Agropecuario</i>	
	USO	ACTIVIDAD
	Agropecuario	Almacenamientos de insumos agropecuarios, Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil, Infraestructuras uso agropecuario, Clínicas Veterinarias, Ventas de insumos agropecuarios.
	Agroindustriales	Usos de la Tabla 16. Actividades agroindustriales permitidas
	Almacenamiento inocuo	Bodegas, Centros de acopio.
	Balneario	Balnearios
	Centros de investigación	Centros de Investigación, Laboratorios de biotecnología agrícola mayor a 150 m <sup>2</sup>
	Cementerio	Cementerios
	Comercio	Cafeterías, Fruterías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta mayor 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de lotería, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías, Centros Comerciales mayores a 1000m <sup>2</sup> , Ferreterías hasta 800 m <sup>2</sup> , Mini supermercados, Restaurantes, Ventas de muebles/ Mueblería, Ventas de vehículos.
	Comunal	Centros Comunales.
	Cultural	Museos, bibliotecas o galerías de arte. Anfiteatros o salas de conciertos.
	Deportivo	Complejos deportivos, Estadios, Pistas para ciclismo (velódromo), Polideportivos, Canchas deportiva, Gimnasios deportivos.
	Educación	Guarderías, Preescolar, Primarias, Secundarias, Universidad menor a 3600 m <sup>2</sup> , Educacional técnico, artístico o agropecuario.
	Entretenimiento	Campos y escuela para convivencias, Clubes campestres, Parques temáticos, Cines, Clubes sociales. Redondeles permanentes de toros.
	Habitacional	Apartamentos, Viviendas.
	Hospedaje Turístico	Albergues o campamentos, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Ecoalbergues, Hostales, Hoteles hasta 2 500m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
	Infraestructura para actividades turísticas	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.
	Sitios de Manejo de fauna silvestre	Centros de rescate de fauna silvestre, Zocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
	Religioso	Conventos, Seminarios, Templos para culto.
	Salud	Centros de rehabilitación
	Servicios	Funerarias y capillas de velación menor o igual 1000 m <sup>2</sup> , Instituciones Públicas, Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas.
	Telecomunicaciones	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
	Transportes	Estacionamientos de vehículos, Terminales de buses, Estacionamientos de buses, Estacionamientos de furgones.



USOS AGROINDUSTRIALES	Código CIU	Código MINSA	Tamaño (m2)	ZONAS									Parte B		
				Transición a agropecuario	Agropecuario	Agropecuario con restricciones	Ganadería y Cultivos permanentes	Turístico de bajo impacto	Turístico la Palma	Turístico Las Cataratas de Bajo Impacto	Turístico Las Cataratas	Turística	Núcleos No consolidados		
Café: Tostadora de café	15495	1549	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	
Café: Molino de café	15495	15495	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	
Cereales: Secado, descascarillado de cereales	-	-	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí		
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No		
Cereales: Empaque de cereales	15311	1531	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No		
Elaboración de alimentos preparados para animales	15330	1533	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No		
Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	15131-15133	1513	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Grande	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
Fibras: procesamiento de fibras vegetales para confección de textiles	17110	1711	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No		
Fibras: Empacado, enrollado o embalaje de fibras vegetales para uso textil	17110	1711	Artesanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No		
			Mediana	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No		
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

				Transición a agropecuario	Agropecuario	Agropecuario con restricciones	Ganadería y Cultivos permanentes	Turístico de bajo impacto	Turístico la Palma	Turístico Las Cataratas de Baio Impacto	Turístico Las Cataratas	Turística	Núcleos No consolidados	
Frutas, Verduras y Hortalizas: Deshidratación de frutas	15131	1513	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Frutas, Verduras y Hortalizas: Empacado, envasado, congelación de productos agrícolas	15131	1513	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí	
			Mediana	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Frutas, Verduras y Hortalizas: Limpieza de productos agrícolas	15131	1513	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Frutas, Verduras y Hortalizas: Preparación de encurtidos, escabeches de productos	15131	1513	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Frutas, Verduras y Hortalizas: Producción y envasado o procesamiento de salsas, jugos, pastas, concentrados o mermeladas	15131	1513	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Hierbas medicinales: Secado, procesamiento empaque o envasado de hierbas naturales	24231	2423	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Hierbas (condimentos): Elaboración	15495	1549	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No
			Grande	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Lácteos: Producción de leche cruda en lecherías	1230	1520	Artesana	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
			Mediana	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	No

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

USOS AGROINDUSTRIALES	Código CIU	Código MINSA	Tamaño (m2)	ZONAS									Parte D	
				Transición a agropecuario	Agropecuario	Agropecuario con restricciones	Ganadería y Cultivos permanentes	Turístico de bajo impacto	Turístico la Palma	Turístico Las Cataratas de Baio Impacto	Turístico Las Cataratas	Turística	Núcleos No consolidados	
Láctea: Producción de derivados de leche	15200	1520	Artisanal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
			Pequeña	Sí	Sí	Sí	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Mediana	No	Si	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
Maderera: Aserraderos	20101	2010	Artisanal	Si	Si	Sí	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Pequeña	Si	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Mediana	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
Mataderos o cárnica: Matanza de animales para aprovechamiento de su carne	15111	1511	Artisanal	No	Si	Sí	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Pequeña	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Mataderos o cárnica: Ahumado de carnes de animales	15111	1511	Artisanal	No	Si	Sí	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Pequeña	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Mataderos o cárnica: Secado de carnes de animales	15111	1511	Artisanal	No	Si	Sí	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Pequeña	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Mataderos o cárnica: Envasado, empaque o congelado de carne de animales	15111	1511	Artisanal	No	Si	Sí o	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Pequeña	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Tenerías: procesamiento de cueros de animales	19110	1911	Artisanal	No	Si	Sí o	Si	No	No	No	No	No	No	
			Pequeña	No	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Mediana	No	Sí	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Molinería: Creación de harinas de productos vegetales	15311	1531	Artisanal	Si	Si	Sí	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Pequeña	No	Si	Sí	Si	No	No	No	No	No	Si	
			Mediana	No	Sí	Si	Si	No	No	No	No	No	No	
			Grande	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Zona Turística de Bajo Impacto:** zona ubicada dentro del radio de protección del volcán que busca aprovechar los recursos del sitio para desarrollar el turismo, sin comprometer la vida de los visitantes debido al riesgo potencial de la erupción del volcán.

<b>TBI</b>		<b>Usos permitidos en la zona Turística de Bajo Impacto</b>
USO	ACTIVIDAD	
<b>Agropecuario</b>	Almacenamientos de insumos agropecuarios, Infraestructuras uso agropecuario, Ventas de insumos agropecuarios, Ventas de plantas.	
<b>Agroindustriales</b>	Usos de la Tabla 12.Actividades agroindustriales permitidas	
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas, Centros de acopio.	
<b>Balneario</b>	Balnearios	
<b>Cementerio</b>	Cementerios	
<b>Comercio</b>	Cafeterías, Fruterías, Panaderías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Minisupermercados, Restaurantes.	
<b>Cultural</b>	Museos, bibliotecas o galerías de arte.	
<b>Deportivo</b>	Canchas deportivas.	
<b>Entretenimiento</b>	Clubes campestres, Parques temáticos	
<b>Habitacional</b>	Viviendas	
<b>Hospedaje turístico</b>	Casas de huéspedes, Ecoalbergues, Pensiones, Posadas de turismo rural	
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.	
<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Centros de rescate de fauna silvestre, Zoológicos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)	
<b>Servicios</b>	Alquileres de cuatriciclos, Alquileres de bicicletas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Centros de estética, Lavanderías hasta 150 m <sup>2</sup> , Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.	
<b>Telecomunicaciones</b>	Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.	
<b>Transportes</b>	Estacionamientos de buses.	

**Zona Turística La Palma:** Zona del asentamiento La Palma ubicada en la zona de protección del volcán.

<b>TP</b>		<b>Usos permitidos en la zona Turística La Palma</b>
USO	ACTIVIDAD	
<b>Agroindustriales</b>	Usos de la Tabla 16.Actividades agroindustriales permitidas	
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas, Centros de acopio.	
<b>Comercio</b>	Bazares, Cafeterías, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Panaderías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías, Minisupermercados.	
<b>Comunal</b>	Centros Comunales	
<b>Deportivo</b>	Canchas deportivas.	
<b>Entretenimiento</b>	Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pool y billar.	
<b>Habitacional</b>	Viviendas	
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.	
<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Zoológicos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)	
<b>Religioso</b>	Templos para culto hasta 500 m <sup>2</sup> .	
<b>Servicios</b>	Alquileres de cuatriciclos, Funerarias y capillas de velación menor o igual 1000 m <sup>2</sup> , Alquileres de bicicletas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Lavanderías hasta 150 m <sup>2</sup> , Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.	
<b>Telecomunicaciones</b>	Torres de telecomunicación.	

**Zona Turística Las Cataratas de bajo impacto:** Zona del asentamiento La Cataratas ubicada en la zona de protección del volcán en el cual se promueve el turismo, pero sostenible

TCBI	<b>Usos permitidos en la zona Turística Las Cataratas de Bajo Impacto</b>	
USO	ACTIVIDAD	
<b>Agroindustriales</b>	Usos de la Tabla 16. Actividades agroindustriales permitidas	
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas, Centros de acopio.	
<b>Comercio</b>	Bazares, Cafeterías, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Panaderías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías, Minisupermercados.	
<b>Comunal</b>	Centros Comunales	
<b>Deportivo</b>	Canchas deportivas.	
<b>Entretenimiento</b>	Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pool y billar.	
<b>Habitacional</b>	Viviendas	
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.	
<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Zoocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)	
<b>Religioso</b>	Templos para culto hasta 500 m <sup>2</sup> .	
<b>Servicios</b>	Alquileres de cuadracicllos, Funerarias y capillas de velación menor o igual 1000 m <sup>2</sup> , Alquileres de bicicletas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Lavanderías hasta 150 m <sup>2</sup> , Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.	
<b>Telecomunicaciones</b>	Torres de telecomunicación.	

**Zona Residencial Zeta 13:** zona en la cual existe un poblado consolidado pero que cuenta con restricciones urbanísticas al encontrarse en la zona de protección del volcán.

REZ	<b>Usos permitidos en la zona Residencial Zeta 13</b>	
USO	ACTIVIDAD	
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas, Centros de acopio.	
<b>Comercio</b>	Bazares, Cafeterías, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Panaderías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías, Minisupermercados.	
<b>Comunal</b>	Centros Comunales	
<b>Deportivo</b>	Canchas deportivas.	
<b>Entretenimiento</b>	Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pool y billar.	
<b>Habitacional</b>	Viviendas	
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.	
<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Zoocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)	
<b>Religioso</b>	Templos para culto hasta 500 m <sup>2</sup> .	
<b>Servicios</b>	Alquileres de cuadracicllos, Funerarias y capillas de velación menor o igual 1000 m <sup>2</sup> , oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Lavanderías hasta 150 m <sup>2</sup> , Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.	
<b>Telecomunicaciones</b>	Torres de telecomunicación.	

**Zona Turística:** zona ubicada entre Monterrey y La Fortuna, su principal vocación es incentivar el crecimiento turístico en esta zona del Cantón que cuenta con el potencial y el recurso natural para ello.

TU	Usos permitidos en la zona Turística
USO	ACTIVIDAD
Agropecuario	Infraestructuras uso agropecuario, Clínicas Veterinarias, Estéticas para mascotas, Guarderías para mascotas, Ventas de plantas, Viveros.
Agroindustriales	Usos de la Tabla 16. Actividades agroindustriales permitidas
Almacenamiento inocuo	Bodegas, Centros de acopio.
Balneario	Balnearios
Centros de investigación	Centros de Investigación
Comercio	Bazares, Cafeterías, Carnicerías, Cerrajerías, Casas de empeños, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Joyerías, Librerías, licorerías, Marqueterías, Ópticas, Panaderías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de celulares y accesorios, Ventas de gas, Ventas de lotería, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Bares mayores a 150m <sup>2</sup> , Centros Comerciales hasta 1 000 m <sup>2</sup> , Ferreterías hasta 800 m <sup>2</sup> , Minisupermercados, Restaurantes, Ventas de Artículos deportivos.
Comunal	Centros Comunes
Cultural	Museos, Bibliotecas o galerías de arte, Teatros, Anfiteatros o salas de conciertos
Deportivo	Complejos deportivos, Polideportivos, Canchas deportiva, Gimnasios deportivos, Gimnasios para acondicionamiento físico.
Educación	Guarderías
Entretenimiento	Campos y escuela para convivencias, Clubes campestres, Parque Temático hasta 1000 m <sup>2</sup> , Boliches, Juegos de video, Salones de baile o discotecas, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pool y billar, Salones para fiestas.
Habitacional	Apartamentos, Viviendas
Hospedaje Turístico	Albergues o campamentos, Apartahoteles, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Ecoalbergues, Hostales, Hoteles hasta 4000 m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
Infraestructura para actividades turísticas	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy.
Sitios de Manejo de fauna silvestre	Zoocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
Religioso	Conventos, Seminarios, Templos para culto hasta 500 m <sup>2</sup>
Salud	EBAIS, Centro diurno para ancianos, Hogares para ancianos, Centros de rehabilitación, Clínicas médicas, Laboratorios clínicos.
Servicios	Alquileres de cuadraciclós, Alquileres de vehículos, Bancos entre 400 m <sup>2</sup> y 900 m <sup>2</sup> , Funerarias y capillas de velación menor o igual 1000 m <sup>2</sup> , Instituciones Públicas, Organismo internacional menor que 350m <sup>2</sup> , Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas, Alquileres de películas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Centros de estética, Consultorios médicos o consultorios dentales, Lavanderías, Oficinas de correos, Oficinas profesionales, Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.
Telecomunicaciones	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
Transportes	Estacionamientos de vehículos, Expendios de combustible, Lavados de vehículos, Terminales de buses, Estacionamientos de buses.



**Zona Turística Las Cataratas de bajo impacto:** Zona del asentamiento La Cataratas ubicada en la zona de protección del volcán en el cual se promueve el turismo, pero sostenible.

TC	Usos permitidos en la Zona Turística La Cataratas	
	USO	ACTIVIDAD
	<b>Agroindustriales</b>	Usos de la Tabla 16. Actividades agroindustriales permitidas
	<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas, Centros de acopio.
	<b>Balneario</b>	Balnearios
	<b>Comercio</b>	Bazares, Cafeterías, Carnicerías, Cerrajerías, Casas de empeños, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Joyerías, Librerías, licorerías, Marqueterías, Ópticas, Panaderías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de celulares y accesorios, Ventas de gas, Ventas de lotería, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Bares hasta 150m <sup>2</sup> , Centros Comerciales hasta 1 000 m <sup>2</sup> , Ferreterías hasta 800 m <sup>2</sup> , Minisupermercados, Restaurantes, Ventas de Artículos deportivos.
	<b>Comunal</b>	Centros Comunes
	<b>Cultural</b>	Museos, Bibliotecas o galerías de arte, Teatros, Anfiteatros o salas de conciertos
	<b>Deportivo</b>	Complejos deportivos, Polideportivos, Canchas deportiva, Gimnasios deportivos, Gimnasios para acondicionamiento físico.
	<b>Educación</b>	Guarderías
	<b>Entretenimiento</b>	Campos y escuela para convivencias, Clubes campestres, Parque Temático hasta 1000 m <sup>2</sup> , Boliches, Juegos de video, Salones de baile o discotecas, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pool y billar, Salones para fiestas.
	<b>Habitacional</b>	Apartamentos, Viviendas
	<b>Hospedaje Turístico</b>	Albergues o campamentos, Apartahoteles, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Ecoalbergues, Hostales, Hoteles hasta 2500 m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
	<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy
	<b>Sitios de Manejo de fauna silvestre</b>	Zoocriaderos (Mariposario, Ranario, Serpentario, otro)
	<b>Religioso</b>	Conventos, Seminarios, Templos para culto hasta 500 m <sup>2</sup>
	<b>Salud</b>	EBAIS, Centro diurno para ancianos, Hogares para ancianos, Centros de rehabilitación, Clínicas médicas, Laboratorios clínicos.
	<b>Servicios</b>	Alquileres de cuadraciclós, Alquileres de vehículos, Bancos entre 400 m <sup>2</sup> y 900 m <sup>2</sup> , Funerarias y capillas de velación menor o igual 1000 m <sup>2</sup> , Instituciones Públicas, Organismo internacional menor que 350m <sup>2</sup> , Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas, Alquileres de películas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Centros de estética, Consultorios médicos o consultorios dentales, Lavanderías, Oficinas de correos, Oficinas profesionales, Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.
	<b>Telecomunicaciones</b>	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
	<b>Transportes</b>	Estacionamientos de vehículos, Expendios de combustible, Lavados de vehículos, Terminales de buses, Estacionamientos de buses.

**Núcleos No Consolidados:** poblados que concentran la población cerca o alrededor de una escuela, un templo de culto religioso o una cancha de fútbol, pero por su ubicación geográfica, accesibilidad, densidad de población, infraestructura vial y topografía no es factible su consolidación o crecimiento a mediano plazo.

<b>NNC</b>	<b>Usos permitidos en los Núcleos No Consolidados</b>
<b>USO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Agropecuario</b>	Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil, Ventas de insumos agropecuarios, Ventas de plantas, Viveros.
<b>Agroindustriales</b>	Usos de la Tabla 16. Actividades agroindustriales permitidas
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas, Centros de acopio.
<b>Comercio</b>	Bazares, Cafeterías, Carnicerías, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, licorerías, Panaderías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de gas, Ventas de lotería, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Bares hasta 150m <sup>2</sup> , Ferreterías hasta 800 m <sup>2</sup> , Minisupermercados, Ventas de Artículos deportivos.
<b>Comunal</b>	Centros Comunales
<b>Deportivo</b>	Canchas deportivas, Gimnasios deportivos.
<b>Educación</b>	Guarderías, Preescolar, Primarias, Secundarias.
<b>Entretenimiento</b>	Juegos de video, Salones de baile, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pool y billar, Salones para fiestas.
<b>Habitacional</b>	Apartamentos, Viviendas
<b>Hospedaje Turístico</b>	Aparta hoteles, Casas de huéspedes, Hostales, Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
<b>Infraestructura para actividades turísticas</b>	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy
<b>Religioso</b>	Conventos, Seminarios, Templos para culto hasta 500 m <sup>2</sup>
<b>Salud</b>	EBAIS, Centro diurno para ancianos, Hogares para ancianos.
<b>Servicios</b>	Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas, Alquileres de películas, Cafés Internet, Consultorios médicos o consultorios dentales, Lavanderías hasta 150 m <sup>2</sup> , Oficinas de correos, Oficinas profesionales, Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.
<b>Talleres</b>	Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, Talleres de reparación de electrodomésticos, Talleres de soldadura.
<b>Telecomunicaciones</b>	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
<b>Transportes</b>	Estacionamientos de vehículos.

**Zonas de Expansión:** son zonas que se encuentran cercanas a la Zona urbana de Ciudad Quesada, los Centros urbanos y los Núcleos consolidados Tipo 1, y que en un futuro podrían convertirse en la ampliación de los núcleos actuales.

EXP	Usos permitidos en la Zona de Expansión	
USO	ACTIVIDAD	
Agropecuario	Almacenamientos de insumos agropecuarios, Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil, Infraestructuras uso agropecuario, Clínicas Veterinarias, Estéticas para mascotas, Guarderías para mascotas, Ventas de insumos agropecuarios, Ventas de plantas, Viveros.	
Almacenamiento inocuo	Bodegas, Centros de acopio.	
Balneario	Balnearios	
Centros de investigación	Centros de Investigación, Laboratorios de biotecnología agrícola menor o igual que 150 m²	
Cementerio	Cementerios	
Comercio	Bazares, Cafeterías, Carnicerías, Cerrajerías, Casas de empeños, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Joyerías, Librerías, licorerías, Marqueterías, Ópticas, Panaderías, Perfumerías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m², Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de celulares y accesorios, Ventas de gas, Ventas de lotería, Ventas de Música, Ventas e instalación de servicios de alarmas, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Bares hasta 150m², Centros Comerciales, Ferreterías hasta 800 m², Minisupermercados, Restaurantes, Tiendas por apartamentos, Ventas de Artículos deportivos, Ventas de electrodomésticos, Ventas de equipo de cómputo, Ventas de muebles/ Mueblería, Ventas de repuestos automotrices.	
Comunal	Centros Comunes	
Cultural	Museos, Bibliotecas o galerías de arte, Teatros, Anfiteatros o salas de conciertos	
Deportivo	Complejos deportivos, Polideportivos, Canchas deportiva, Gimnasios deportivos, Gimnasios para acondicionamiento físico.	
Educación	Guarderías, Preescolar, Primarias, Secundarias, Universidad menor a 3600 m², Educacional técnico, artístico o agropecuario.	
Entretenimiento	Boliches, Clubes sociales, Juegos de video, Salones de baile o discotecas, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de patines, Salones de pool y billar, Salones para fiestas.	
Habitacional	Apartamentos, Viviendas en Condominio, Viviendas en Urbanización, Viviendas	
Hospedaje Turístico	Apartahoteles, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Hostales, Hoteles hasta 2500 m², Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)	
Religioso	Conventos, Seminarios, Templos para culto	
Salud	EBAIS, Centro diurno para ancianos, Hogares para ancianos, Centros de rehabilitación, Clínicas médicas, Laboratorios clínicos.	
Servicios	Alquileres de cuadracidos, Alquileres de mobiliario, Bancos, Funerarias y capillas de velación, Instituciones Públicas, Organismo internacional, Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas, Alquileres de películas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Centros de estética, Consultorios médicos o consultorios dentales, Lavanderías, Oficinas de correos, Oficinas profesionales, Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.	
USO	ACTIVIDAD	
Talleres	Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, Talleres de reparación de electrodomésticos, Talleres de soldadura.	

**Núcleos consolidados:** centros de población sin carácter regional tan importante como los centros urbanos y sin tanta población, pero con características locales que los convierten en zonas de importancia que permiten el crecimiento del asentamiento existente en forma de cuadrantes y una alta flexibilidad de usos.

NC2 -NC3	Usos permitidos en los Núcleos Consolidados Tipo 2 y Tipo 3
USO	ACTIVIDAD
Agropecuario	Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil, Clínicas Veterinarias, Estéticas para mascotas, Guarderías para mascotas, Ventas de insumos agropecuarios, Ventas de plantas, Viveros.
Almacenamiento inocuo	Bodegas, Centros de acopio.
Centros de investigación	Laboratorios de biotecnología agrícola menor o igual que 150 m <sup>2</sup>
Cementerio	Cementerios
Comercio	Bazares, Cafeterías, Carnicerías, Cerrajerías, Casas de empeños, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Joyerías, Librerías, liojerías, Marqueterías, Ópticas, Panaderías, Perfumerías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de celulares y accesorios, Ventas de gas, Ventas de lotería, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Bares hasta 150m <sup>2</sup> , Centros Comerciales hasta 1 000 m <sup>2</sup> , Ferreterías hasta 800 m <sup>2</sup> , Mini-supermercados, Restaurantes, Ventas de Artículos deportivos. Supermercados: mayor a 800 m <sup>2</sup> , Ventas de repuestos.
Comunal	Centros Comunales
Cultural	Museos, Bibliotecas o galerías de arte, Teatros, Anfiteatros o salas de conciertos
Deportivo	Complejos deportivos, Polideportivos, Canchas deportiva, Gimnasios deportivos, Gimnasios para acondicionamiento físico.
Educación	Guarderías, Preescolar, Primarias, Secundarias, Universidad menor a 3600 m <sup>2</sup> , Educativa técnica, artística o agropecuario.
Entretenimiento	Parque Temático hasta 1000 m <sup>2</sup> , Boliches, Clubes sociales, Juegos de video, Salones de baile o discotecas, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pafines, Salones de pool y billar, Salones para fiestas.
Habitacional	Apartamentos, Viviendas en Condominio, Viviendas en Urbanización, Viviendas
Hospedaje Turístico	Apartahoteles, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Hostales, Hoteles hasta 500m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
Infraestructura para actividades turísticas	Senderos y acceso a aguas termales, Miradores, Andenes para Canopy
Religioso	Conventos, Seminarios, Templos para culto hasta 500 m <sup>2</sup>
Salud	EBAIS, Centro diurno para ancianos, Hogares para ancianos, Centros de rehabilitación, Clínicas médicas, Laboratorios clínicos.
Servicios	Alquileres de cuadracillos, Alquileres de mobiliario, Bancos menor a 400 m <sup>2</sup> , Funerarias y capillas de velación hasta 1000 m <sup>2</sup> , Instituciones Públicas, Organismo internacional menor que 350m <sup>2</sup> , Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas, Alquileres de películas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Centros de estética, Consultorios médicos o consultorios dentales, Lavanderías, Oficinas de correos, Oficinas profesionales, Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.
Talleres	Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, Talleres de reparación de electrodomésticos, Talleres de soldadura.
Telecomunicaciones	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
Transportes	Estacionamientos de vehículos, Terminales de buses, Estacionamientos de buses, Estacionamientos de furgones.

NC1	<b>Usos permitidos en los Núcleos Consolidados Tipo 1</b>
USO	ACTIVIDAD
<b>Agropecuario</b>	Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil, Clínicas Veterinarias, Estéticas para mascotas, Guarderías para mascotas, Ventas de insumos agropecuarios, Ventas de plantas, Viveros.
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Bodegas, Centros de acopio.
<b>Centros de investigación</b>	Laboratorios de biotecnología agrícola menor o igual que 150 m <sup>2</sup>
<b>Cementerio</b>	Cementerios
<b>Comercio</b>	Bazares, Cafeterías, Carnicerías, Cerrajerías, Casas de empeños, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Joyerías, Librerías, licorerías, Marqueterías, Ópticas, Panaderías, Perfumerías, Pulperías y abastecedores, Sodas, Tiendas de vestimenta, Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de celulares y accesorios, Ventas de gas, Ventas de lotería, Ventas de Música, Ventas e instalación de servicios de alarmas, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Bares hasta 150m <sup>2</sup> , Centros Comerciales, Ferreterías hasta 800 m <sup>2</sup> , Minisupermercados, Restaurantes, Tiendas por apartamentos, Ventas de Artículos deportivos, Ventas de electrodomésticos, Ventas de equipo de cómputo, Ventas de muebles/ Mueblería, Ventas de repuestos automotrices. Depósitos de materiales, Supermercados: mayor a 800 m <sup>2</sup> , Ventas de repuestos.
<b>Comunal</b>	Centros Comunes
<b>Cultural</b>	Museos, Bibliotecas o galerías de arte, Teatros, Anfiteatros o salas de conciertos
<b>Deportivo</b>	Complejos deportivos, Pistas para ciclismo (velódromo), Polideportivos, Canchas deportiva, Gimnasios deportivos, Gimnasios para acondicionamiento físico.
<b>Educación</b>	Guarderías, Preescolar, Primarias, Secundarias, Universidad menor a 3600 m <sup>2</sup> , Educacional técnico, artístico o agropecuario.
<b>Entretenimiento</b>	Parque Temático hasta 1000 m <sup>2</sup> , Boliches, Clubes sociales, Juegos de video, Redondeles permanentes de toros, Salones de baile o discotecas, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de patines, Salones de pool y billar, Salones para fiestas.
<b>Habitacional</b>	Apartamentos, Viviendas en Condominio, Viviendas en Urbanización, Viviendas
<b>Hospedaje Turístico</b>	Apartahoteles, Casas de huéspedes, Centros de recuperación, Hoteles boutique, Hostales, Hoteles hasta 2500m <sup>2</sup> , Pensiones, Posadas de turismo rural, Villas / Cabañas/ Cabinas (incluye cocina según ICT)
<b>Religioso</b>	Conventos, Seminarios, Templos para culto
<b>Salud</b>	EBAIS, Centro diurno para ancianos, Hogares para ancianos, Centros de rehabilitación, Clínicas médicas, Laboratorios clínicos.
<b>Servicios</b>	Alquileres de cuadracillos, Alquileres de mobiliario, Bancos hasta 900 m <sup>2</sup> , Funerarias y capillas de velación hasta 1000 m <sup>2</sup> , Instituciones Públicas, Organismo internacional menor que 350m <sup>2</sup> , Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores, Alquileres de bicicletas, Alquileres de películas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Centros de estética, Consultorios médicos o consultorios dentales, Lavanderías, Oficinas de correos, Oficinas profesionales, Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.
<b>Talleres</b>	Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, Talleres de reparación de electrodomésticos, Talleres de soldadura.
<b>Telecomunicaciones</b>	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
<b>Transportes</b>	Estacionamientos de vehículos, Expendios de combustible, Lavados de vehículos, Terminales de buses, Estacionamientos de buses, Estacionamientos de furgones.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Zona Urbana de Ciudad Quesada:** constituye el centro de población que concentra la mayoría de la población, además reúne la mayor oferta de comercios, servicios y de actividades humanas.

CU	Usos permitidos en los Centros Urbanos de Florencia, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, La Fortuna, La Tigra, Boca Arenal, Santo Domingo, Santa Rosa y sus subzonas			Parte A
USO	Logística y Talleres	Comercial	Mixto	Residencial
<b>Agropecuario</b>	Almacenamientos de insumos agropecuarios, Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, Ventas de insumos agropecuarios	Almacenamientos de insumos agropecuarios, Infraestructuras uso agropecuario	Estéticas y Guarderías para mascotas, Clínicas veterinarias, Ventas de plantas, Viveros	Estéticas y Guarderías para mascotas, Ventas de plantas, Viveros
<b>Almacenamiento inocuo</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Centros de investigación</b>	Sí	Laboratorios de biotecnología agrícola menor o igual 150 m <sup>2</sup>	Laboratorios de biotecnología agrícola menor o igual 150 m <sup>2</sup>	No
<b>Cementerio</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Comercio 1</b>	Cafeterías, Pulperías o abastecedores, Sodas, Ventas de vestimenta hasta 150 m <sup>2</sup> , Ventas de gas, Ventas e instalación de servicios de alarmas	Sí	Sí	Carnicerías, Tienda de vestimenta mayor que 150 m <sup>2</sup> , Venta de gas
<b>Comercio 2</b>	Bares, Centro Comercial mayor a 1 000m <sup>2</sup> Restaurantes, Tiendas por departamentos, Ventas de Artículos deportivos	Centro Comercial mayor a 1 000 m <sup>2</sup>	Bar mayor que 50 m <sup>2</sup> , Centro Comercial	Minisúper, Ventas de Artículos deportivos
<b>Comercio Grande</b>	Sí	Supermercados: mayor a 800 m <sup>2</sup> , Ventas de repuestos	Ventas de repuestos	No
<b>Comunal</b>	No	Sí	Sí	Sí
<b>Cultural</b>	No	Sí	Sí	Anfiteatros o salas de conciertos
<b>Deportivo 1</b>	No	No	Complejos deportivos, Polideportivos	Polideportivos
<b>Deportivo 2</b>	Cancha deportiva	Sí	Sí	Sí
<b>Educación</b>	Guarderías	Secundarias	Sí	Universidad menor a 3600 m <sup>2</sup> , Educacional técnico, artístico o agropecuario
Solamente se permiten estos usos				
No se permiten estos usos				

CU	<b>Usos permitidos en los Centros Urbanos de Florencia, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, La Fortuna, La Tigra, Boca Arenal, Santo Domingo, Santa Rosa y sus subzonas</b>				<b>Parte B</b>
USO	Logística y Talleres	Comercial	Mixto	Residencial	
Entretenimiento 1	No	Parque Temático hasta 1000 m <sup>2</sup>	Parque Temático hasta 1000 m <sup>2</sup>	No	
Entretenimiento 2	No	Sí	Cines, Redondeles permanentes de toros	Juegos de video, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de pool y billar, Salones fiestas	
Habitacional	Viviendas	Sí	Sí	Sí	
Hospedaje Turístico A	No	Albergues o campamentos, Ecoalbergues	Albergues o campamentos, Ecoalbergues	Albergues o campamentos, Centros de recuperación, Ecoalbergues	
Hospedaje Turístico B	No	Posadas de turismo rural	Posadas de turismo rural, Hoteles hasta 4000 m <sup>2</sup>	Pensiones, <u>villas</u> , Cabañas y Cabinas	
Religioso	No	Sí	Sí	Templos de culto hasta 500 m <sup>2</sup>	
Salud Básico	No	Sí	Sí	Sí	
Salud Intermedio	No	Sí	Sí	Centros de rehabilitación	
Servicios A	Alquileres de maquinaria, Alquileres de mobiliario, Alquileres de vehículos, Banco menor a 400 m <sup>2</sup>	Sí	Alquiles de maquinaria, Banco mayor que 900 m <sup>2</sup>	No	
Servicios B	Cajeros automáticos, Oficinas de correos, Oficinas profesionales	Sí	Sí	Consultorios médicos o dentales, lavanderías mayores que 150 m <sup>2</sup>	
Talleres	Sí	Sí	Sí	No	
Telecomunicaciones 1	Sí	Sí	Sí	Sí	
Telecomunicaciones 2	Sí	Sí	Sí	Sí	
Trasportes 1	Sí	Sí	Sí	Estacionamientos de vehículos	
Trasportes 2	Sí	Sí	Sí	No	
Solamente se permiten estos usos					
No se permiten estos usos					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Zona Comercial Grande:** permite actividades comerciales, industriales y de almacenamiento inocuo de pequeña escala, cuya función es promover actividades de comercio, servicios e industria asociada a las propuestas de nuevas carreteras y al crecimiento de las zonas urbanas aledañas.

CG	Usos permitidos en la Zona Comercio Grande
USO	ACTIVIDAD
Agropecuario	Almacenamientos de insumos agropecuarios, Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil, Clínicas Veterinarias, Estéticas para mascotas, Guarderías para mascotas, Ventas de insumos agropecuarios, Ventas de plantas, Viveros.
Almacenamiento inocuo	Bodegas, Centros de acopio.
Centros de investigación	Laboratorios de biotecnología agrícola mayor que 150 m <sup>2</sup> .
Comercio	Cafeterías, Carnicerías, Cerrajerías, Casas de empeños, Farmacias, Floristerías, Fotocopiadoras, Fruterías, Joyerías, Librerías, licorerías, Marqueterías, Ópticas, Panaderías, Perfumerías, Sodas, Tiendas de vestimenta, Ventas de artesanías, bisutería o souvenirs, Ventas de celulares y accesorios, Ventas de gas, Ventas de lotería, Ventas de Música, Ventas e instalación de servicios de alarmas, Ventas y reparación de bicicletas, Verdulerías. Bares Centros Comerciales, Ferreterías, Minisupermercados, Restaurantes, Tiendas por apartamentos, Ventas de Artículos deportivos, Ventas de electrodomésticos, Ventas de equipo de cómputo, Ventas de muebles/ Mueblería, Ventas de repuestos automotrices. Depósitos de materiales, Supermercados: mayor a 800 m <sup>2</sup> , Ventas de repuestos, Ventas de vehículos.
Comunal	Centros Comunales
Cultural	Museos, Bibliotecas o galerías de arte, Teatros, Anfiteatros o salas de conciertos
Deportivo	Complejos deportivos, Estadios, Pistas para ciclismo (velódromo), Canchas deportivas, Polideportivos, Canchas deportiva, Gimnasios deportivos, Gimnasios para acondicionamiento físico.
Educación	Guarderías, Preescolar, Primarias, Secundarias, Universidad menor a 3600 m <sup>2</sup> , Educacional técnico, artístico o agropecuario.
Entretención	Parque Temático hasta 1000 m <sup>2</sup> , Boliches, Cines, Clubes sociales, Juegos de video, Redondeles permanentes de toros, Salones de baile o discotecas, Salones de juego infantil y juvenil, Salones de patines, Salones de pool y billar, Salones para fiestas.
Habitacional	Apartamentos, Viviendas en Condominio, Viviendas en Urbanización, Viviendas
Hospedaje Turístico	Apartahoteles, Casas de huéspedes, Hoteles boutique, Hostales, Hoteles hasta 2500 m <sup>2</sup> . Pensiones, Villas / Cabañas/ Cabinas (cocina según ICT)
Religioso	Conventos, Seminarios, Templos para culto
Salud	EBAIS, Centro diurno para ancianos, Hogares para ancianos, Centros de rehabilitación, Clínicas médicas, Laboratorios clínicos.
Servicios	Alquileres de cuadracillos, Alquileres de maquinaria, Alquileres de mobiliario, Alquileres de vehículos, Bancos, Funerarias y capillas de velación, Instituciones Públicas, Organismo internacional, Agencias de viajes, oficina de información turística y tour operadores ,Alquileres de bicicletas, Alquileres de películas, Cafés Internet, Cajeros automáticos, Centros de estética, Consultorios médicos o consultorios dentales, Lavanderías, Oficinas de correos, Oficinas profesionales, Peluquerías, salones de belleza o barberías, Reparaciones de ropa o calzado.
Talleres	Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, Talleres de reparación de electrodomésticos. Talleres de soldadura.
Telecomunicaciones	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.
Transportes	Estacionamientos de vehículos, Expendios de combustible, Lavados de vehículos, Terminales de buses, Estacionamientos de buses, Estacionamientos de furgones.



**Zona Industrial:** está restringida al desarrollo de actividades industriales que se dediquen a la transformación de materias primas o productos semi-elaborados

USOS INDUSTRIALES PERMITIDOS EN LA ZONA INDUSTRIAL				Parte A	
Actividad	Código CIU	Código MinSA	Riesgo MinSA	Tamaño Máximo	
Alimentarias, agrícolas, pecuarias	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	15111-15112	1511	A	Mediana
	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado	15121-15122	1512	A	Mediana
	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	15131 - 15132-15133	1513	B	Grande
	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	15140	1514	A	Mediana
	Elaboración de productos lácteos	15200	1520	A	Grande
	Elaboración de alimentos preparados para animales	15330	1533	A	Grande
	Elaboración de productos de molinería	15311-15312	1531	A	Grande
	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	15321-15322-15323	1532	B	Grande
	Elaboración de productos de panadería	15410	1541	A	Mediana
	Elaboración de azúcar	15421-15422	1542	A	Mediana
	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	15430	1543	A	Mediana
	Elaboración de macarrones, fideos, alucuzuz y productos farináceos similares	15440	1544	B	Grande
	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.]	15495	1549	B	Grande
	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	15510	1551	A	Mediana
	Elaboración de vinos	15520	1552	A	Mediana
	Elaboración de bebidas malteadas y de malta	15530	1553	A	Mediana
	Elaboración de bebidas no alcohólicas: producción de aguas minerales	15540	1554	A	Mediana
Elaboración de productos de tabaco	16000	1600	B	Grande	
Piel y cuero	Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	18201 - 18202-18203	1820	A	Mediana
	Curtido y acabado de cueros	19110	1911	A	Mediana
	Manufactura de maletines, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería	19120	1912	B	Mediana
	Fabricación de calzado	19201 - 19202 - 19203 - 19204	1920	A	Mediana
Textiles y relacionados	Acabado de textiles	17120	1712	A	Mediana
	Adobo de teñido de pieles, fabricación de artículos de piel	18201 - 18202-18203	1820	A	Mediana
	Manufactura de hilos de filamentos sintéticos (hilado y tejido de fibras artificiales compradas)	24301	2430	A	Grande
	Manufactura de hilos de filamentos sintéticos	24302	2430	A	Grande
	Reciclado de fibras textiles	37201	3720	A	Grande
Productos de hule	Manufactura de productos de hule sintético en formas básicas: láminas, varillas, cámaras neumáticas	25191-25192	2519	A	Mediana
	Manufactura de llantas y tubulares de hule; reencauchado y reconstrucción de llantas de hule	25110	2511	A	Mediana
	Manufactura y reparación de botes de inflar (de hule)	35121	--	--	Grande
	Manufacturas balsas de inflar (de hule)	35111	3511	A	Grande
	Manufactura de productos terminados y semiterminados n.c.e.o.p. de hule natural o sintético (p. ej. industriales, farmacéuticos, artículos de ropa)	25193	2519	A	Grande
	Manufactura de juguetes de hule	36944	3694	B	Grande
	Reciclado de hule	37202	3720	A	Grande

**Zona Industrial:** está restringida al desarrollo de actividades industriales que se dediquen a la transformación de materias primas o productos semi-elaborados

USOS INDUSTRIALES PERMITIDOS EN LA ZONA INDUSTRIAL		Parte B			
ACTIVIDAD	Código CIU	Código Min SA	Riesgo Min SA	Tamaño Máximo permitido	
Productos químicos	Manufactura de productos químicos básicos, excepto fertilizantes y compuestos nitrogenados	24110	2411	A	Mediana
	Manufactura de productos de la industria de fertilizantes nitrogenados (ácido nítrico, amoníaco, nitrato de potasio, urea)	24121	2412	A	Mediana
	Manufactura de fertilizantes nitrogenados, fosfatados y potásicos directos, mezclados, compuestos y complejos	24122	2412	A	Mediana
	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	24231-24232	2423	A	Mediana
	Manufactura de pesticidas y otros agroquímicos	24210	2421	A	Mediana
	Manufactura de productos de plástico	25201 - 25202-25203	2520	A	Grande
	Manufactura de muebles de plástico	36102	3610	B	Grande
Fundición, Metalúrgica	Fabricación de aleaciones metal cerámicas	27201	2720	A	Mediana
	Manufactura de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado y extrusión y no forja ni moldeo.	27202	2720	A	Grande
	Manufactura de accesorios para tuberías de metales no ferrosos; alambre y cable no ferroso a partir de barras	27203	2720	A	Grande
	Manufactura de hornos metálicos no eléctricos, estufas y de otros calentadores de área	29141	2914	B	Grande
	Manufactura de artículos caseros de metal (cuchillos, utensilios, etc.); herramientas manuales para agricultura, jardinería; herramientas usadas por plomeros, carpinteros, otras actividades similares; candados y otros productos ferreteros	28931	2892	B	Grande
	Manufactura de accesorios y acoples para herramientas de maquinaria (operadas o no eléctricamente)	28932	2892	B	Grande
	Manufactura de moldes para metal	29291	2923	A	Grande
	Manufactura de muebles de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica; y accesorios metálicos	36103	3610	B	Grande
	Manufactura de artículos de cocina operados manualmente	28991	2892	B	Grande
	Manufactura de válvulas para plomeros, artículos de bronce	29121	2912	A	Grande
	Manufactura de bienes metálicos para uso en oficina (excluyendo muebles)	28992	2892	B	Grande
	Manufactura de cerrojos, resortes, contenedores, artículos de alambre, artículos sanitarios (p. ej. pilas o fregaderos), artículos de cocina, cajas de seguridad, marcos, tocados de metal	28993	2892	B	Grande
	Manufactura de pequeños artículos de metal n.c.e.o.p.	28994	2893	B	Grande
	Reciclado de desechos y chatarra metálica	37100	3710	A	Grande
Procesos con madera	Aserrado y cepillado de madera, incluyendo subproductos; manufactura de pisos de madera sin ensamblar, durmientes de líneas de tren de madera, preservación de madera	20101	2010	A	Grande
	Manufactura de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros para partículas y otros tableros y paneles.	20211-20212	2021	A	Grande
	Manufactura de recipientes de madera	20231-20232	2022	B	Grande
	Manufactura de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	20220	2022	B	Grande

**Zona Industrial:** está restringida al desarrollo de actividades industriales que se dediquen a la transformación de materias primas o productos semi-elaborados

USOS INDUSTRIALES PERMITIDOS EN LA ZONA INDUSTRIAL		Parte C			
ACTIVIDAD		Código CIU	Código Min SA	Riesgo Min SA	Tamaño Máximo permitido
Productos de concreto, cerámica y similares	Manufactura de cerámica no estructural no refractaria (usos no estructurales)	26910	2691	A	Grande
	Manufactura de productos de cerámica refractaria	26921 - 26922-26923	2692	A	Grande
	Manufactura de arcilla y cerámica estructurales no refractaria para uso estructural	26930	2693	A	Grande
	Manufactura de artículos de concreto, cemento y yeso	26950	2695	A	Grande
	Cortado, tallado y terminado de artículos de piedra	26960	2696	B	Grande
	Manufactura de productos de grafito	31902	--	--	Grande
Asfalto	Manufactura de productos de asfalto	26992	2699	A	Grande
Maquinaria pesada y grande	Construcción de maquinaria y equipo para agricultura y selvicultura	29210	2921	B	Grande
	Manufactura de maquinaria para procesamiento de alimentos, bebidas y tabaco	29250	2923	A	Grande
	Manufactura de maquinaria textil	29263	--	--	Grande
Productos electrónicos y de alta tecnología	Manufactura de maquinaria de oficina, contabilidad y computación	30001	3000	A	Grande
	Manufactura de máquinas fotocopiadoras	30002	3000	A	Grande
	Manufactura de motores, generadores y transformadores eléctricos (excepto transformadores y accesorios de radio)	31101	3110	A	Grande
	Manufactura de transformadores y accesorios de radio	31102	3110	A	Grande
	Manufactura de implementos para interruptores y cajas de interruptores; equipo de distribución de electricidad	31201	3120	A	Grande
	Manufactura de circuitos de semiconductores	31202	3120	A	Grande
	Manufactura de acumuladores, pilas y baterías primarias	31400	3140	A	Mediana
	Manufactura de aparatos para electroplateado, electrolisis y electroforesis	31904	--	--	Mediana
	Manufactura de aparatos de señalización sonora y visual y de control de tráfico	31907	--	--	Grande
	Manufactura de válvulas y tubos electrónicos y otros componentes electrónicos	32100	3210	B	Grande
	Manufactura de transmisores de televisión y radio y de aparatos para telefonía en línea y telegrafía en línea	32200	3220	B	Grande
Manufactura de receptores de televisión y radio, grabadores o reproductores de sonido y video y bienes asociados	32300	3230	B	Grande	

**Zona Industrial:** está restringida al desarrollo de actividades industriales que se dediquen a la transformación de materias primas o productos semi-elaborados

USOS INDUSTRIALES PERMITIDOS EN LA ZONA INDUSTRIAL		Parte D			
ACTIVIDAD	Código CIU	Código MinSA	Riesgo, MinSA	Tamaño Máximo permitido	
Productos electrónicos y de alta tecnología	Manufactura de relojes, fajas de relojes y brazaletes de metales preciosos; joyas para relojes	33301 - 33302	3330		Grande
	Manufactura de equipos de radar, aparatos de control remoto por radio, navegadores	33121	3312	B	Grande
	Manufactura de equipo e instrumentos para equipos de medición, verificación, para ensayar, control y otros fines, excepto equipo de control de proceso industrial	33122	3312	B	Grande
	Manufactura de equipos de control de proceso industrial	33130	3313	B	Grande
	Manufactura de instrumentos ópticos y equipos fotográficos	33200	3320	B	Grande
	Fabricación de armas y municiones	2927			Mediana
	Manufactura de máquinas-herramientas (excepto máquinas de soldadura)	29221- 29222	--	--	Grande
	Manufactura de equipos eléctricos para soldar	29223	2923	A	Grande
	Manufactura de máquinas de coser; máquinas para lavado, lavandería, lavado en seco, aplanchado	29264	2930	A	Grande
	Manufactura de agujas para tejer y para máquinas de coser	29265	--	--	Grande
	Manufactura de secadoras centrífugas de ropa	29293	2930	A	Grande
	Manufactura de cocinas domésticas, refrigeradores, lavadoras	29302	2930	A	Grande
	Manufactura de aparatos y suministros eléctricos n.c.e.o.p. domésticos	29303	2930	A	Grande
	Manufactura de relojes	33301	3330	B	Grande
	Manufactura de fajas de relojes y brazaletes de metales preciosos; joyas para relojes	33302	3330	B	Grande
	Manufactura de joyas y artículos conexos	36910	3691	B	Grande
	Manufactura de instrumentos de música	36921	3692	B	Grande
	Manufactura de pitos, instrumentos de señalización acústica	36922	3692	B	Grande
	Manufactura de artículos deportivos	36930	3693	B	Grande
	Manufactura de juegos y juguetes	36940	3694	B	Grande
Manufactura de juguetes y juegos n.c.e.o.p.	36943	3694	B	Grande	
Fabricación de velas, fosforos, cirio, incienso	36993	3699	B	Grande	
Manufactura de lapiceros y lápices; joyería para ropa; sombrillas. Bastones; plumas y flores artificiales; pipas para tabaco; sellos; novedades; otros bienes manufacturados n.c.e.o.p.	36996	3699	B	Grande	
Equipo industrial, utensilios industriales y maquinaria de mediano tamaño	Manufactura de bombas, compresores de aire y gas, válvulas, compresores para refrigeración y acondicionamiento de aire, bombas y compresores para vehículos de motor	29122 - 29123- 29124	2912	A	Grande
	Manufactura de cojinetes o roles, engranajes y elementos de engranaje y transmisión	29130	2913	A	Grande
	Manufactura de hornos eléctricos para panadería	29142	2914	B	Grande
	Manufactura de cabrestantes marinos, poleas, aparejos, etc.	29153	2915	B	Grande
	Manufactura de otros tipos de maquinaria de uso general	29191 - 29192- 29193	--	--	Mediano
	Manufactura de cabinas para máquina de coser excepto de metal	29261	2923	A	Grande
	Manufacturas de cabinas metálicas para máquinas de coser	29262	2923	A	Grande
	Manufactura de estufas y calentadores de área domésticos no eléctricos	29301	2930	A	Grande
Manufacturas de interruptores, fusibles, enchufes, conductores, protectores contra rayos	31203	3120	A	Grande	

**Zona Industrial:** está restringida al desarrollo de actividades industriales que se dediquen a la transformación de materias primas o productos semi-elaborados

USOS INDUSTRIALES PERMITIDOS EN LA ZONA INDUSTRIAL				Parte E	
ACTIVIDAD		Código CIU	Código Min SA	Riesgo, Min SA	Tamaño Máximo permitido
Equipo industrial, utensilios industriales y maquinaria de mediano tamaño	Manufactura de alambres y cables aislados	31300	3130	A	Grande
	Manufactura de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	31501 - 31502 - 31503	3150	A	Grande
	Manufactura de lavadoras de platos, excepto las caseras	31905	--	--	Grande
	Manufactura de igniciones eléctricas o arrancadores para máquinas de combustión interna; frenos y embragues eléctricos; aparatos eléctricos de cronometraje, control y señalamiento	31906	--	--	Grande
	Manufactura de equipo de iluminación para vehículos de motor; electrodos de carbón y grafito; otros equipos eléctricos n.c.e.o.p.	31908	--	--	Grande
	Manufactura de limpiadores y descongeladores eléctricos de parabrisas	31909	--	--	Grande
	Manufactura de máquinas para entretenimiento mecánicas y operadas por monedas	36941	3694	B	Grande
	Manufactura de linóleos y cobertores duros de pisos	36991	3699	B	Grande
	Manufactura de termos, recipientes herméticos, metal para termo	36994	3699	B	Grande
Bicicletas y similares	Manufactura de equipo para iluminación de bicicletas	31903	--	--	Grande
	Manufactura de sillas de ruedas motorizada, silla de ruedas motorizada	35921	3592	A	Grande
	Manufactura de bicicletas y partes de bicicletas	35922	3592	A	Grande
	Manufactura de carruajes no motorizados para personas con discapacidad	35923	3592	A	Grande
	Manufactura de bicicletas para niños	35924	3592	A	Grande
	Manufactura de vehículos propulsados a mano, tirados por animales, n.c.e.o.p.	35992	--	--	Grande
	Manufactura de carruajes y andaderas para bebés	36995	3699	B	Grande
Suministro de electricidad, y agua	Generación, captación y distribución de energía eléctrica	40100	4010	A	Grande
	Fabricación de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías	40200	4020	A	Mediano
	Suministro de vapor y agua caliente	40300	--	--	Mediano
	Captación, depuración y distribución de agua	41000	--	--	Grande
Comercio al por mayor y por menor	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	50201 - 50202 - 50401 - 50402 - 50403	5020	B	Grande
	Venta al por mayor: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y otros	51410	5141	A	Grande
	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	51420	5142	B	Grande
	Reventa de minerales metálicos y no metálicos	51460	5142	B	Grande
	Venta al por mayor: productos químicos para la industria manufacturera y otras	51470	5147	A	Grande
	Venta al por mayor: productos intermedios, desperdicios y desechos	51490	5149	B	Grande
Almacenamiento y depósito	Almacenamiento y depósito (no incluye petróleo, gas, combustibles, químicos y agroquímicos)	63020	6302	B	Grande
	Almacenamiento y depósito de petróleo, gas, combustibles, químicos y agroquímicos	63020	6302	A	Mediano

**Zona Industrial:** está restringida al desarrollo de actividades industriales que se dediquen a la transformación de materias primas o productos semi-elaborados

USOS INDUSTRIALES PERMITIDOS EN LA ZONA INDUSTRIAL			Parte F		
ACTIVIDAD	Código CIU	Código MinSA	Riesgo, MinSA	Tamaño Máximo permitido	
Textiles y relacionados	Preparación e hilado de fibras textiles; tejido de textiles	17110	1711		Mediano
	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	17210	--	--	Grande
	Manufacturas de tapices y alfombras	17220	1722	B	Grande
	Manufactura de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	17230	1723	B	Grande
	Manufactura de telas para uso industrial, mechas; textiles n.o.e.o.p. (p.ej. filtros, telas recubiertas o laminadas, lienzos para pintores)	17291-17292	1729	B	Grande
	Manufactura de telas y artículos de punto y ganchillo	17300	1730	B	Grande
	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	18100	1810	B	Grande
	Manufactura de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	20291-20292-20293	2029	B	Grande
	Manufactura de muebles de madera, tela y materiales similares (no de metal o plástico)	36101	3610	B	Grande
Cartón, papelería, imprenta	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	21091 - 21093-21094	2109	B	Grande
	Manufactura de pasta de madera, papel y cartón	21011 - 21012-21013	2101	A	Grande
	Manufactura de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón	21021	2102	A	Grande
	Manufactura de envases y cajas de cartón y papel	21022	2102	A	Grande
	Fabricación de otros artículos de papel y cartón: impresión o grabado de papelería y etiquetas	21092	2109	B	Grande
	Impresiones (publicaciones periódicas, libros, mapas, música, carteles, catálogos, sellos, billetes) por cuenta de publicadores, productores, gobiernos y otros	22210	2221	B	Grande
	Actividades de servicio relacionadas a las imprentas (encuadernación, producción de tipos, planchas, etc.)	22220	2222	B	Grande
Equipo médico y suministros	Manufactura de muebles y accesorios para uso médico, quirúrgico y odontológico	33111	3311	B	Grande
	Manufactura de aparatos de rayos X; aparatos electro terapéuticos	33112	3311	B	Grande
	Manufactura de equipo, instrumentos y suministros quirúrgicos, médicos, dentales; y de materiales ortopédicos y prostéticos	33113	3311	B	Grande
	Manufactura de aparejos prostéticos, dientes artificiales hechos por pedido	33114	3311	B	Grande
Cartón, papelería, imprenta	Publicación de libros, panfletos, libros de música y otras publicaciones	22110	2211	C	Grande
	Publicación de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	22120	2212	C	Grande
	Publicación de medios grabados	22130	2213	C	Grande
	Otras publicaciones (fotos, grabados, postales, itinerarios, formularios, carteles, reproducciones de arte, etc.)	22190	2219	C	Grande

**Zona Industrial:** está restringida al desarrollo de actividades industriales que se dediquen a la transformación de materias primas o productos semi-elaborados

USOS INDUSTRIALES PERMITIDOS EN LA ZONA INDUSTRIAL				Parte G	
ACTIVIDAD		Código CIU	Código MinSA	Riesgo, MinSA	Tamaño Máximo permitido
Comercio al por mayor y por menor	Venta al por mayor: artículos deportivos, oficina, esparcimiento y artículos varios de uso personal	51370	--	--	Grande
	Venta al por mayor: electrodomésticos	51380	--	--	Grande
	Venta al por mayor: enseres domésticos	51390	5139	C	Grande
Actividades empresariales	Pruebas y análisis técnicos	74220	7422	B	Grande
	Actividades de limpieza de edificios	74931-74932	7493	C	Grande
	Actividades de envase y empaque	74950	7495	C	Grande
	Comercial dentro de industria	--	--	--	Grande
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	Logística	70100	7010	C	Grande
	Oficinas (Centros)	70100	7010	C	Grande
	Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre, aérea o acuática	71111-71120-71130	7111/ 7112/ 7113	C	Grande
	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil	71210-71220	71217122	C	Grande
	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)	71230	7123	C	Grande
	Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p	71290	7129	C	Grande

**Zona de Amortiguamiento industrial:** Zona que tiene la función de crear una transición gradual entre la zona industrial pesada y las zonas circundantes. Con usos de menor impacto hacia la población aledaña.

AID	Usos permitidos en la Zona Amortiguamiento Industrial	
USO	ACTIVIDAD	
Agropecuario	Almacenamientos de insumos agropecuarios, Alquiler y ventas de maquinaria y equipo agropecuario, de construcción e ingeniería civil, Ventas de insumos agropecuarios.	
Almacenamiento inocuo	Bodegas, Centros de acopio.	
Comercio	Cafeterías, Pulperías o abastecedores, Sodas, Restaurantes, Ventas de gas, Farmacias, Ventas y reparación de bicicletas, Minisupermercados, Ventas de repuestos, Ferreterías hasta 800 m <sup>2</sup> .	
Deportivo	Canchas deportivas, Gimnasios deportivos, Gimnasios para acondicionamiento físico	
Educación	Guarderías.	
Habitacional	Viviendas	
Servicios	Alquileres de vehículos, Banco menor a 400 m <sup>2</sup> , Cajeros automáticos, Cafés Internet, Lavandería mayor que 150 m <sup>2</sup> , Oficinas de correos, Oficinas profesionales	
Talleres	Talleres de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, Talleres de reparación de electrodomésticos, Talleres de soldadura.	
Telecomunicaciones	Centrales telefónicas, Estaciones de radio y televisión, Torres de telecomunicación.	
Transportes	Estacionamientos de vehículos, Expendios de combustible, Lavados de vehículos, Terminales de buses, Estacionamientos de buses, Estacionamientos de furgones.	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**Usos permitidos en dentro de Zona de Riesgos por Inundación**

Zona circundante o adyacente	Actividades y usos Permitidos
Centros urbanos y Núcleos consolidados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estacionamientos</li> <li>Explanadas para ferias</li> <li>Canchas deportivas (no Gimnasios)</li> <li>Áreas verdes o Recreativas</li> </ul>
Núcleos no consolidados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas Verdes o Recreativas.</li> </ul>
Zona agropecuaria y Zona agropecuaria con restricciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura para actividades turísticas.</li> <li>Agropecuario.</li> </ul>


## RESTRICCIONES URBANISTICAS

**RESTRICCIONES URBANISTICAS POR ZONAS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS**

Zona	LOTE	RESTRICCIONES										
		Tamaño mínimo (m <sup>2</sup> )	Frente mínimo (m)	Retiros(m)			Altura máxima:		Cobertura (% máximo)			
				Frontal	Lateral	Posterior	Pisos	Metros	Tipo A	Tipo B		
INDUSTRIAL	ID	Industrial Grande	9 000	60	12 y 6	6	6	4	16 hasta 24	85	95	
		Industrial Mediana	3 000	30	6	4	4					
		Industrial Pequeña	1 000	20	3	3	3					
	AID	Amortiguamiento industrial	2 000	20	6	4	4	1	12	40		
URBANO	ASENTAMIENTOS	CG	Comercial Grande	2500	32	5	4	4	3	12	80	85
		ZU: Zona Urbana	(RE) Residencial	150	11	2	Caso A	Caso B	3	12	75	85
			(MX) mixta		11				4	16		
			(CO) Comercial		9				6	21		
		CU : Centro Urbano	(LT) Logística y talleres	600	18	6	3	3	3	12	80	90
			(CO) Comercial	150	7	2	Caso A	Caso B	3	12	80	85
									2	8	70	75
									2	9	2	
		NC	Núcleo Consolidado Tipo 1	200	9	3	Caso A	Caso B	2	8	65	75
			Núcleo Consolidado Tipo 2	250	9	3					65	75
			Núcleo Consolidado Tipo 3	300	9	4					60	65
		NNC	Núcleos No Consolidados	300	12	3	Caso A	Caso B	2	8	65	75
		EXP	Expansión	2 000	15	3	Caso A	Caso B	2	8	65	75
Tipo A		No conectado a planta de tratamiento	CASO A:				CASO B:					
Tipo B		Lote conectado a sistema de planta de tratamiento en funcionamiento	*El retiro lateral solo si hay ventanas a colindancia o uso de materiales combustibles.				* Solo si hay ventanas a colindancia o paredes paralelas a dicha colindancia.El Mínimo será de 3 metros					
			*El retiro mínimo será para un piso de 1,5metros y para 2 pisos o más, hasta 21 metros será de 3metros.				*El retiro posterior puede ser sustituido por jardín interno siempre respetando la cobertura máxima.					

pl



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21										
																						Zona	LOTE		RESTRICCIONES					
																							Tamaño mínimo (m²)	Frente mínimo (m)	Retiros(m)			Altura máxima:		Cobertura (%) máximo
				Frontal	Lateral	Posterior	Pisos	Metros	Tipo A	Tipo B																				
<b>RESTRICCIONES URBANÍSTICAS POR ZONAS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS</b> <b>NO URBANO</b>		TURISMO	TU	Turístico	8 000	40	8	3	3	4	16	40																		
			TC	Turístico Las Cataratas	3 000	27	4	Caso A	Caso B	2	8	30																		
		RIESGO VOLCANICO	REZ	Residencial Zeta 13	500	14	4	Caso A	Caso B	2	8	60																		
			TCBI	Turístico Las Cataratas de bajo impacto	5 000	27	4	Caso A	Caso B	2	8	30																		
			TP	Turístico La Palma	10 000	42	10	No aplica	No aplica	2	8	15																		
			TBI	Turístico de Bajo Impacto	5 000	27	10	5	No aplica	2	8	8																		
		AGROPECUARIO	TA	Transición Agropecuario	5000	20	10	8	6	2	8	8																		
			AGR	Agropecuario	5 000	30	10	5	No aplica	2	8 hasta 24	8																		
			AR	Agropecuario con restricciones	5 000	50	10	5	No aplica	2	8 hasta 24	8																		
			GCP	Ganadería y cultivos permanentes	5 000	50	10	5	No aplica	2	8 hasta 24	8																		
		PROTECCION	SI	Servicios e Investigación	3 000	27	4	Caso A	Caso B	2	8	8																		
			T	Transición a protección	20 000	50	10	10	No aplica	3	12	6																		
TYP	Turismo y Protección		10 000	35	10	5	No aplica	2	8	12																				
AT	Amortiguamiento con potencial turístico		20 000	50	20	10	No aplica	3	12	5																				
AQ	Agropecuario con valor arqueológico		20 000	50	10	5	5	2	8	8																				
		PR	Protección de Recursos naturales	20 000	50	20	10	No aplica	2	8	5																			
				CASO A:			CASO B:																							
Tipo A	No conectado a planta de tratamiento	*El retiro lateral solo si hay ventanas a colindancia o uso de materiales combustibles.			* Solo si hay ventanas a colindancia o paredes paralelas a dicha colindancia.El Mínimo será de 3 metros																									
Tipo B	Lote conectado a sistema de planta de tratamiento en funcionamiento	*El retiro mínimo será para un piso de 1,5metros y para 2 pisos o más, hasta 21 metros será de 3metros.			*El retiro posterior puede ser sustituido por jardín interno siempre respetando la cobertura máxima.																									

22 El señor Freddy Rodríguez, Vicepresidente del Concejo Municipal, agradece la  
 23 explicación realizada por el señor Jonathan Agüero Valverde, Coordinador Programa  
 24 de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS- UCR y la participación  
 25 ciudadana que se hizo presente hoy, representación de muchos sectores a los que  
 26 nos debemos como Concejo Municipal. Comenta que el 67% de las consultas son del  
 27 sector agropecuario, si con la aplicación del plan regulador pueden o no hacer uso de  
 28 sus terrenos para la ganadería y agricultura, o de uso industrial en el lugar que se  
 29 ubica o el plan regularía eso. Pregunta si hay una segunda etapa de consulta.

1 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, consulta: si una persona tiene un  
2 taller mecánico en una zona que el plan regulador no lo permite, pero cuando me  
3 corresponda actualizar los permisos que pasa. Considera que la participación de la  
4 comunidad es indispensable. Añade que tiene varios años de trabajar en la dirigencia  
5 comunal en el Distrito Pocosol y no se ha tenido información clara sobre este plan  
6 regulador y pregunta cuál va a ser el método de consulta para preguntarle a la  
7 comunidad.

8

9 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, comenta que hay mucha  
10 preocupación, cuando algo inicia probablemente no le tomamos la importancia al  
11 caso, sabemos que son más de diez años de estarse trabajando este plan, pero una  
12 reunión más que nos invitaron y nada más, pero en este momento es donde la  
13 sociedad está sintiendo la necesidad por el desconocimiento y se incluye en eso  
14 porque el Concejo Municipal está en representación del pueblo y también queremos  
15 conocer más acerca del tema. Consulta cuáles son las etapas están pendientes y en  
16 qué estado está hasta el final la aprobación.

17

18 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, comenta que el lunes que  
19 empezamos a tocar este tema la idea que nos vendieron o por lo menos lo que yo  
20 escuché o entendí fue que este concejo no tenía la potestad para aprobar y creo que  
21 esa fue la idea que le hemos vendido incluso a las personas cuando llegaron hoy.

22

23 Empieza el plan con un escrito que dice que no está escrito en piedra, quisiera saber  
24 que tan válida es esa palabra, porque cuando llegamos aquí surgieron algunas  
25 preguntas, como si se podían hacer todavía las modificaciones y qué consecuencias  
26 tiene el no aprobarlo, creo que es un plan que todavía está en construcción y se debe  
27 someter a modificaciones; si realmente queremos que sea cien por ciento beneficioso  
28 y se debe articular a todos los sectores para conformarlo. Añade a su consulta si se  
29 puede iniciar un plan desde cero.

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa que se desea  
2 escuchar a toda la población, tener las puertas abiertas para la ciudadanía, abrir los  
3 espacios necesarios para todos los sectores del cantón; a fin de que este plan  
4 regulador sea lo más participativo posible, la población se merece mucha  
5 transparencia, tenemos el compromiso de que cada avance llegue a cada rincón del  
6 cantón de San Carlos utilizando todos los medios que tengamos acceso. Con  
7 respecto a la comisión que se crea en la Municipalidad de San Carlos, consulta quién  
8 nombra el resto de los miembros participantes.

9

10 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, consulta: Qué tan actualizado  
11 está este plan regulador, porque el que se puede revisar en la página de la  
12 municipalidad dice 2019, que tan apegado está a la realidad después de 10 o 5 años.

13

14 Además, estamos en una etapa que no se ha ido al INVU, si se ha presentado este  
15 plan regulador al INVU, se ha emitido algún criterio, alguna recomendación, o  
16 correcciones al mismo. Añade, cuál es el beneficio real, puntual para la ciudadanía,  
17 de que aprobemos este plan regulador en San Carlos.

18

19 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, menciona los siguiente: Para mí  
20 la consulta popular es igual a un conversatorio cantonal, lo he estado diciendo estos  
21 días, todos los niveles de la sociedad deben tener participación en este último  
22 conversatorio, al cual he denominado Mi cantón mi plan regulador. Consulta, cuánto  
23 tiempo tardó el trabajo de campo, porque si sus trabajos se basan en perfiles  
24 científicos, por qué no recomendaron su implementación en el tiempo correcto no 14  
25 años después. Expresa: “ahora es despacio porque precisa” como decían los abuelos.

26

27 Creo que debemos enfocarnos más en el tema de las PYMES, en como potencializar  
28 el emprendimiento, en lugar de utilizar términos como “permitimos”, “se prohíbe”. El  
29 tema hídrico debe llevar un capítulo aparte en la toma de decisiones que afecten o

1 limiten la explotación de esta.

2

3 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, consulta: Cómo funciona en  
4 el momento que se realiza la audiencia pública, cuánto tiene la ciudadanía para poder  
5 expresar nuestras dudas o opinión o posición de mejora a este plan. Tienen  
6 contemplado en este plan si se podrán segregar lotes menores de 5000 metros,  
7 comenta que tiene entendido que por una reglamentación del INVU ya no es posible,  
8 le gustaría saber si en el plan esto está contemplado; además, si está plasmado poder  
9 trasladarse a los diferentes distritos y que podamos tener reuniones en cada uno de  
10 los distritos que algunos son más extensos. Los ciudadanos tienen la necesidad de  
11 conocer, de sentirse parte de este plan. Comenta la señora Brenes que San Carlos  
12 es el cantón más, grande, con una audiencia y en este salón no caben todos los  
13 ciudadanos, necesitamos un lugar amplio.

14

15 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa lo siguiente: Una  
16 preocupación que hemos externado varios compañeros, es que este plan que  
17 estamos recibiendo en estos dos meses que acabamos de iniciar, es algo que inició  
18 hace 10 o 12 años y ha habido muchas variables, algo que tal vez hace un año se  
19 daba ahora no. Consulta, cuáles son los estudios hidrológicos y en qué fecha que  
20 sustentan, las áreas acuíferas, las áreas que se toman como riesgo de inundación, el  
21 tema de milla fronteriza, hay un tema de tajos que nos preocupa y un área muy grande  
22 en caminos y eso también debe ser algo que se debe tomar en cuenta. Consulta, si  
23 se logra aprobar el plan regulador, podríamos hacer cambios por diferentes razones.

24

25 La señora Luisa Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa que le alegra mucho  
26 ver el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos lleno, es la participación  
27 ciudadana la que nos va a garantizar que después de este proceso nos veamos  
28 reflejados en este plan si o no; estamos frente a una gran oportunidad si logramos  
29 mantener una buena comunicación, por eso se les pide que participen en cada una

1 de las oportunidades que se abran, este concejo, esta municipalidad están abiertos,  
2 por eso todas estas personas están aquí presentes, hoy a pesar de ser solamente una  
3 exposición del avance los queremos escuchar estamos en el mismo barco. Sobre la  
4 fragilidad ambiental la señora regidora consulta cuántos estudios hidrogeológicos se  
5 hicieron, sobre las personas que tienen tierras por zonas como Crucitas y digamos  
6 que las asignaron para reforestar; será que alguien va a indemnizar a estas personas  
7 para que puedan trasladarse a las zonas más desarrolladas.

8

9 El señor Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, comenta que todos los sancarleños  
10 donde llegamos nos hacemos sentir, en especial porque somos un pueblo que le  
11 echamos muchas ganas, somos un pueblo emprendedor, productivo y eso lo notan a  
12 nivel nacional, siempre queremos estar a la vanguardia de todo. Con este plan  
13 regulador debemos buscar que esto sea una herramienta para seguir siendo ejemplo  
14 a nivel nacional, pero la preocupación de todos acá es que como es un proceso que  
15 inició hace tantos años, muchos sancarleños nos sentimos excluidos, no es cumpla  
16 de los señores de ProDUS, tal vez el proceso no lo iniciaron ellos, tal vez en aquel  
17 momento cuando invitaron a las reuniones nadie se enteró. Consulta, si existe la  
18 posibilidad de actualizar estos registros, puede que esto nos atrase meses, pero; ya  
19 han pasado años y es importante que se tome en cuenta a todos los sectores.

20

21 La señora Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, expresa, que le complace  
22 ver el salón lleno, sin embargo; afuera quedó mucha gente que no pudo ingresar. Para  
23 una próxima audiencia deberíamos tener un lugar muy grande, se va a tomar en  
24 consideración eso para los días que se hagan audiencias públicas y que sea un fin de  
25 semana. En el Artículo 69 de la Constitución Política, reconoce la competencia de los  
26 concejos municipales para planificar y controlar el desarrollo humano y efectivamente  
27 el ente legitimado para tomar esas decisiones de planificación urbana es el Gobierno  
28 Local; por lo cual nos debemos a escuchar las necesidades de ustedes en cada rincón  
29 del cantón. Como regidoras y regidores nosotros no podemos venir atropelladamente

1 a tomar una decisión tan importante, por esos queremos seguir escuchándolos y  
2 necesitamos también conocer más de este plan regulador, porque nosotros tampoco  
3 lo conocemos. Consulta la señora regidora: ¿por qué deben existir la Junta  
4 Estratégica de Planificación Territorial, esa labor no puede ser elaborada por  
5 asociaciones de desarrollo, concejos de distrito, asadas, evitando tanta tramitología,  
6 burocracia, dobles funciones y costos, según principio de legalidad, pero donde  
7 explícitamente donde dice que se deben crear estas juntas? El cantón de San Carlos  
8 es 67,2% agropecuario, esto es parte de nuestra identidad, por eso nosotros tenemos  
9 que tener algo que se arraigue, que podamos hacerlo nuestro, que podamos sentirnos  
10 complacidos de que tenemos un cantón próspero, desarrollado y que no nos vengan  
11 a imponer cosas que no nos van a convenir y que podamos seguir creciendo, en  
12 desarrollo social, económico, salud, educación. Además, consulta por que el área  
13 mínima agropecuaria es de 5000 metros cuadrados, aunque tenga frente a calle  
14 pública, con esa regla va a ser inevitable que la gente emigre a las zonas más urbanas  
15 y esto puede provocar aglomeraciones, aún no se ha resuelto la problemática de la  
16 movilidad, porque esa área en zonas agropecuarias tiene que ser de 5000 metros  
17 cuadrados y también cuánto ha costado ese plan regulador y cuánto se ha pagado  
18 hasta ahora.

19

20 La señora Flor Blanco Solís, Regidora Municipal, manifiesta que el plan regulador, no  
21 es una lucha para ver quién pierde o quién gana, es para encontrar puntos de acuerdo  
22 y hallar un equilibrio en el orden territorial y los diferentes sectores. San Carlos cuenta  
23 con 194.000 habitantes, este plan regulador nos dice que la cantidad de personas que  
24 intervinieron 1513. Consulta al respecto, cuáles sectores sancarleños participaron en  
25 la elaboración de este plan regulador.

26

27 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, reconoce que se encuentra  
28 desinformado sobre este plan regulador al igual de la mayoría que se encuentra en  
29 esta sesión y si se tuviera que votar en este momento no lo haría. Indica que le

1 preocupa la regulación urbana, las cabezas de los distritos; porque no está claro lo de  
2 la zonificación, sobre la parte industrial y habitacional. Recomienda a los compañeros  
3 del concejo y de la universidad aquí presentes, que se tome como ejemplo el modo  
4 de asambleas que tienen COOPELESCA o COOCIQUE de hacer pre asambleas por  
5 las diferentes zonas para tener la mayor cobertura.

6

7 La señorita Raquel Marín Cerdas, Presidenta del Concejo Municipal, agradece a todas  
8 las personas que pudieron ingresar, que sacaron un viernes para venir y desde lugares  
9 muy alejados, les menciona que la capacidad del Salón de Sesiones no es tan amplia,  
10 afuera quedó mucha gente que no pudo ingresar, se espera que esta no sea la última  
11 vez que se acerquen al concejo en próximas sesiones ya que se tocan temas de gran  
12 importancia, que no sientan el concejo alejado de ustedes, al igual el plan regulador  
13 nos va a afectar a todos. Este concejo tiene dos meses de haber asumido funciones  
14 y nos dimos la tarea de ver que este es un tema que estaba pendiente y se está en  
15 ese ejercicio, los representantes de ProDus no sólo le están informando a la  
16 ciudadanía, sino también a este concejo, si ustedes tienen observaciones háganlas,  
17 trasladen esas consultas y observaciones a la municipalidad, sigan los medios de  
18 comunicación para que se mantengan informados, pero exhorta para que entendamos  
19 que este es un proceso de todos, es importante que nos involucremos. En relación al  
20 tema que mencionaron sobre Crucitas que no está tan poblado, la señora presidente  
21 comenta que al igual que Crucitas muchas zonas así iniciaron, zonas que ahorita no  
22 están tan pobladas a futuro podrían estarlo y le preocupa cómo se está viendo esto a  
23 futuro en cuanto al tema de crecimiento que puede tener el lugar. Además, solicita  
24 que se explique en palabras más sencillas, la lista que presentaron de los núcleos no  
25 consolidados, cuáles son las limitaciones que tendrían.

26

27 La señorita Presidente del Concejo Municipal, abre el espacio acordado, para que dos  
28 personas en representación de la comunidad puedan hacer uso de la palabra, serían  
29 la señora Xinia López Quesada, Presidente de la Organización Maná (Movimiento

1 Agropecuario Nacional) y miembro de la Alianza Productiva de San Carlos y el señor  
2 Jonathan Solórzano Solís, miembro de la Asociación Nacional para la defensa del  
3 derecho y al uso y disfrute de la propiedad privada de Costa Rica. -

4

5 La señora Xinia López Quesada, Presidente de la Organización Maná (Movimiento  
6 Agropecuario Nacional) y miembro de la Alianza Productiva de San Carlos expresa:  
7 Antes de la sesión vimos la necesidad de hacer una alianza bipartita con ustedes, en  
8 el pueblo tenemos gente preparada, la gente que viene aquí viene a aportar sin ningún  
9 costo su conocimiento y trabajar con ustedes Concejo Municipal, considera que este  
10 plan regulador debe empezar de cero.

11

12 El señor Jonathan Solórzano Solís, miembro de la Asociación Nacional para la  
13 defensa del derecho y al uso y disfrute de la propiedad privada de Costa Rica, expresa  
14 que le agradece al Concejo Municipal, por ponerse en los zapatos de los sancarleños,  
15 de los propietarios y también felicita a la gente que está afuera mojándose. Comenta  
16 que la zona franca nació en lo que antes era una zona agrícola, si hubiera estado el  
17 plan regulador esa zona franca ya no hubiera nacido. Le consulta al Concejo  
18 Municipal, si saben que significa la asociación de las normas en el tiempo, la Ley de  
19 Planificación Urbana es de 1968, el Código Municipal es de 1998, en este caso cuál  
20 ley prevalece. San Carlos es el cantón más grande de Costa Rica y en su mayoría es  
21 rural y en zona rural se dan restricciones de uso y disfrute de propiedad significa que  
22 va a estar restringida de por vida, entonces que pasa con las familias cuando quieren  
23 heredar a sus hijos. Además, consulta si puede tener copia de esa documentación  
24 donde algunas personas van a decidir por todo el cantón y en qué se basa el análisis  
25 para determinar las dimensiones mínimas de fraccionamiento y en la zonificación si  
26 eso tiene algo que ver con la agenda 20-30.

27

28 El señor Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en  
29 Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS- UCR, en atención a las consultas realizadas



1 manifiesta lo siguiente: En relación a si existe una segunda etapa de consulta la Ley  
2 de Planificación Urbana sólo toma en consideración la audiencia pública, como una  
3 única etapa de consulta, hicimos varias etapas de consulta y aunque no está  
4 negociado dentro del convenio entre la municipalidad y la universidad, una nueva  
5 etapa de consultas podríamos trabajar en cómo realizar una nueva etapa, significaría  
6 una inversión extra, pero el convenio como está ahorita no tiene contemplado una  
7 tercera o cuarta etapa de consulta. También pueden usar el equipo técnico de la  
8 municipalidad. ¿Si usted tiene una finca puede desarrollar vivienda?, sí puede  
9 desarrollar vivienda. ¿Si tiene una finca puede pasar a uso industrial? Depende, de  
10 donde esté la finca, si está en una finca industrial puede pasar a uso industrial, si está  
11 en una zona agropecuaria hay muchos usos agroindustriales que se permiten en esa  
12 zona, por lo tanto, hay muchas cosas que usted puede hacer, evidentemente no todas  
13 las industrias se permiten en toda la zona agropecuaria, porque hay industria que es  
14 muy pesada y no debería estar en todo lado, las zonas industriales deben  
15 concentrarse en espacios físicos delimitados por sus características. Por otra parte,  
16 mientras se tengan los permisos al día pueden actualizarse, si usted ya tenía el taller,  
17 al entrar en vigor el plan regulador y ahora no se permiten talleres, su uso va a seguir  
18 no conforme , entonces usted puede seguir ahí, mientras tenga todos los papeles al  
19 día va a poder seguir funcionando sin ningún problema, la ley no es retroactiva, el plan  
20 regulador no es retroactivo. En relación con La Guaria la pusimos como núcleo  
21 consolidado tipo dos, vimos un potencial de desarrollo importante, es una zona que  
22 debería desarrollarse mucho más de lo que está ahora. Añade que hay zonas que  
23 tienen más potencial de desarrollo que otras. El Plan Regulador no está escrito en  
24 piedra, si ustedes como Concejo Municipal consideran que se necesitan cambios los  
25 podemos analizar, pero aclara que si hay cambios se debe pasar por SETENA,  
26 además ustedes dicen cómo quieren que esté formada la comisión. Indica, que hoy  
27 en día ya contamos con regulación que está siendo aplicada, aunque no se den  
28 cuenta, si no tienen plan regulador les aplica el Plan de Fraccionamiento del INVU, no  
29 es que estén sin regulación. Lo que estamos buscando es que sea una herramienta

1 hecha a la medida del cantón.

2

3 La señorita María Fernanda Murillo, Investigadora de ProDUS, manifiesta que la  
4 conformación de la comisión del plan regulador es un tema administrativo municipal,  
5 nosotros no tenemos ningún tipo de injerencia, es un tema de ustedes quienes la  
6 integran, cómo la conforman. En relación a la consulta de cómo funciona la audiencia  
7 pública, bueno; esta es una sesión extraordinaria del concejo, nosotros hacemos la  
8 presentación de los reglamentos, realmente es un presentación breve ya que son  
9 documentos bastante amplios y tienen componentes muy técnicos que tal vez son  
10 muy específicos sobre un tema constructivo, por ley la documentación está disponible  
11 con cierta antelación en la municipalidad, idealmente digital y siempre se aconseja  
12 tenerla en físico porque hay personas que tal vez no les es tan sencillo el acceso  
13 virtual, incluso tener copia de reglamentos, tener parte del equipo municipal que  
14 atienda consultas, si alguien no entiende algo entonces que lo atiendan; después se  
15 abre a que la comunidad haga sus comentarios, observaciones, lo que quieran decir  
16 y nosotros tomamos nota, hay consultas que se pueden atender de una vez, hay otras  
17 que toca ir a sentarse en la oficina a discutir y luego enviarles a ustedes nuestra  
18 propuesta sobre esta consulta. Un tema importante con la audiencia hay un criterio  
19 de la Procuraduría General en el que indica que la audiencia sea ese acto donde todos  
20 y todas se escuchan entre sí para que entre todos nos retroalimentemos, lo que se ha  
21 hecho es abrir un espacio para que las personas agreguen documentación a lo que  
22 ya indicaron; por ejemplo: no estoy de acuerdo por estos argumentos. Se permite ese  
23 plazo posterior donde yo remito mi documento técnico donde indico porqué motivo me  
24 opongo a x o y regulación; es ampliar lo que yo ya dije, no decir algo nuevo, porque si  
25 yo incluyo algo nuevo los demás no saben, no me escucharon decirlo, entonces se  
26 activó ese espacio que es lo que busca la única audiencia. Es una única audiencia  
27 para todo el cantón, por ese se debe buscar un lugar grande.

28

29 El señor Félix Zumbado, Investigador de ProDUS, aporta lo siguiente sobre el tamaño

1 de la zona agropecuaria: En el tema de la parcela agrícola, viene el Decreto Ejecutivo  
2 41960 MAG- MINAE y por eso es la que aplica en este momento, por ejemplo, el  
3 Ministerio de Hacienda también el cálculo que hacen para determinar cuánto vale una  
4 zona, si es rural o urbana utilizan los 5000 (cinco mil metros) como el límite también  
5 para diferenciar entre un sector urbano o rural.

6

7 El señor Andrey Salas, Funcionario del Departamento de Ordenamiento Territorial de  
8 la Municipalidad de San Carlos, sobre cuánto ha costado hasta ahora el plan; expresa  
9 lo siguiente: Hasta ahora el monto es doscientos veintiséis millones en lo que llevamos  
10 de los 10 años, falta todavía por pagar como dieciséis millones.

11

12 El señor Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en  
13 Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS- UCR, indica, en relación a lo expresado por la  
14 Regidora Flor Blanco, que es muy importante encontrar puntos de acuerdo, no se le  
15 puede quedar bien a todos pero si encontrar puntos de acuerdo, los procesos  
16 participativos no son obligatorios, se les puede ir a invitar casa por casa, pero si no  
17 tienen interés van a llegar cinco personas, hoy hay mucho interés, que dicha,  
18 esperemos que ese interés siga mientras avanza con el proyecto.

19

20 El señor Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa que los sancarleños  
21 debemos ocuparnos, no podemos ser irresponsables con los recursos públicos,  
22 estudiar bien el caso e incorporar los conocimientos de la población sancarleña.

23

24 La señora Luisa Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica que desde que les  
25 explicaron la semana pasada las intenciones son buenas, pero tenemos que ponernos  
26 de acuerdo, participar, para vernos reflejados en este Plan Regulador.

27

28 El señor Jonathan Agüero Valverde, Coordinador del Programa de Investigación en  
29 Desarrollo Urbano Sostenible ProDUS- UCR, insta a que continúen, si ustedes

1 deciden que se debe iniciar el proceso desde cero es la decisión de ustedes, están en  
2 completa disposición de tomar esta decisión, nosotros vamos a seguir igual  
3 apoyándolos de alguna manera u otra porque ese es nuestro trabajo como  
4 universitarios, sea que estemos contratados o no para terminar.

5

6

7 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS**  
8 **LA SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

9

10

11

12

13

14

15 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

**Maricela Zúñiga Fernández**

16 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

17

---